REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 1910 | Bogotá, D. C., martes, 7 de octubre de 2025 | EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co — JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 008 DE 2025

(septiembre 17)

Legislatura 2025-2026

Sesión Ordinaria Presencial

Hora: 10:14 a. m.

El día miércoles 17 de septiembre de 2025, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muy buenos días, Secretario y a todos los asistentes hoy a la Comisión Quinta de Cámara de Representantes.

Por favor, abrir Registro para dar inicio a la Sesión.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, con los buenos días para usted y todos los presentes.

Siendo las 09:37 a.m. se abre el Registro para la Sesión Ordinaria el día miércoles 17 de septiembre de 2025, pueden hacer uso de sus Equipos Biométricos.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, por favor, verificar el quórum para dar inicio a la Sesión.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

La Secretaría le Certifica que existe quórum Decisorio con 12 honorables Representantes presentes y registrados, 9 de forma Electrónica y 3 de forma Manual.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, Secretario.

Con el saludo a todos y todas.

Por favor, dar lectura al orden del día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Siendo las 10:14 a. m. damos inicio a la Sesión Ordinaria del día miércoles 17 de septiembre de 2025, en el Salón de Sesiones Jorge Eliécer Gaitán, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación de quórum.

II

Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2025-2026:

- Acta número 003 de 26 de agosto de 2025 - Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1628 de 2025.

III

Debate de Control Político, Citación a la señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (e), doctora *Irene Vélez Torres*; a la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Martha Viviana Carvajalino Villegas*; al señor Director General de la Agencia Nacional de Tierras (ANT),

doctor *Juan Felipe Harman Ortiz* e invitación al señor Director de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), doctor *Camilo Augusto Agudelo Perdomo;* con el fin de informar a la Comisión sobre la entrega irregular de 222 hectáreas de tierra ubicadas en el Páramo de Miraflores, ecosistema estratégico para el departamento del Huila, y responder cuestionario.

Según Proposición número 002 – Legislatura 2025-2026, presentada por las honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade y Leyla Marleny Rincón Trujillo*.

Por favor, les solicito un poquito de silencio, gracias.

Según Proposición número 002 – Legislatura 2025-2026, presentada por las honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade Y Leyla Marleny Rincón Trujillo*; aprobada en la Sesión del día martes 30 de julio de 2025, según consta en el Acta número 002 Legislatura 2025-2026; y la Proposición número 010 – Aditiva - Legislatura 2025-2026, presentada por la honorable Representante *Flora Perdomo Andrade*, aprobada en la Sesión del día martes 26 de agosto de 2025, según consta en el Acta número 003 – Legislatura 2025-2026.

IV

Estudio, discusión y votación en Primer Debate de los siguientes Proyectos de Ley

1 Proyecto de Ley número 156 de 2025 Cámara; *por medio de la cual se establece la implementación del programa escuela del café y se dictan otras disposiciones*.

2 Proyecto de Ley número 058 de 2025 Cámara; *por medio del cual se habilita la adjudicación de tierras baldías en áreas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959 y se dictan otras disposiciones.*

3. Proyecto de Ley número 077 de 2025 Cámara, *por medio del cual se crea la red colombiana de identificación animal rica, la cédula animal y se dictan otras disposiciones.*

V

Anuncio de proyectos.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

Firma:

El Presidente,

Erick Adrián Velasco Burbano.

La Vicepresidenta,

Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Ha sido leído, señor Presidente, el orden del día para la Sesión del día de hoy.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Se pone en consideración el orden del día, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Anuncio de proyectos, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Conforme al artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, se anuncian los siguientes proyectos para la próxima Sesión de Comisión en que se discutan y voten proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 156 de 2025 Cámara

2. Proyecto de Ley número 058 de 2025 Cámara

3. Proyecto de Ley número 077 de 2025 Cámara

4. Proyecto de Ley número 048 de 2025 Cámara

5. Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara.

Han sido anunciados, señor Presidente, los proyectos de ley para la próxima Sesión en que se discutan y voten proyectos de ley.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Siguiente punto en el orden del día, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2025-2026:

- Acta número 003 de 26 de agosto de 2025 - Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1628 de 2025.

Puede someter, señor Presidente, el Acta número 003 de agosto 26.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

En consideración el acta leída por el Secretario, ¿la prueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, Presidente, por unanimidad.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Siguiente punto.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Debate de Control Político, Citación a la Señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (e),

doctora Irene Vélez Torres; a la Señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Martha Viviana Carvajalino Villegas; al Señor director General de la Agencia Nacional de Tierras (ANT, doctor Juan Felipe Harman Ortiz e Invitación al Señor director de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), doctor Camilo Augusto Agudelo Perdomo; con el fin de informar a la Comisión sobre la entrega irregular de 222 hectáreas de tierra ubicadas en el Páramo de Miraflores, ecosistema estratégico para el departamento del Huila, y responder cuestionario.

Según Proposición número 002 de 2025 y la Proposición 010 Aditiva de 2025.

Ha sido leído, Señor Presidente, el siguiente punto del orden del día.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Señor Secretario, por favor, confirmar la lista de asistentes a esta Sesión.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Para esta Sesión como ya leímos, estaba citado el doctor Juan Felipe Harman Ortiz, que presentó Excusa y delegó al doctor Luis Gabriel de la Roa, director de Asuntos Étnicos.

La doctora Ministra (e) de Ambiente, la doctora Irene Vélez Torres, también estaba citada, presentó excusas y delegó al doctor Mauricio Cabrera Leal, Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, que se encuentra presente.

Y la Ministra de Agricultura, doctora Martha Carvajalino, se excusa y Delegó al doctor José Luis Quiroga, Viceministro (e) de Desarrollo Rural, que no está presente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Me dicen que está subiendo justamente en estos momentos, dado que había dificultades en el acceso al Edificio Nuevo.

Representante Flora Perdomo, citante del debate, tiene la palabra.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias Presidente, con los buenos días y el cordial saludo para la Mesa Directiva, para todos los Colegas, para las personas invitadas en el día de hoy en este Debate de Control Político tan importante para nuestro departamento del Huila y especialmente para una Zona del Centro del Huila, de los municipios de Garzón, Gigante y Algeciras.

Presidente, si es posible podemos esperar unos cinco minutos porque nosotros necesitamos aquí la delegación del Ministerio de Agricultura, al doctor Quiroga, que me dicen que es el delegado hoy de la señora ministra.

Y luego solicito, señor Presidente y Mesa Directiva, que pongamos en consideración las Excusas, es muy importante porque para nosotros aquí en la Comisión Quinta en donde tocamos estos temas fundamentales del Sector Agropecuario, Ambiental, Minero, necesitamos que hagan presencia los respectivos directores de estas Entidades.

Gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Vamos a declarar por solicitud de la Representante Flora Perdomo, que es citante a este debate, junto a la Representante Leyla, un receso de 5 minutos, porque me informan que el delegado de la Agencia Nacional de Tierras también está entrando a este Edificio.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 10:24 se decreta un Receso de 5 minutos.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Bueno, vamos a reiniciar la Sesión, por favor, señor Secretario, verificar el quórum nuevamente.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Se levanta en receso y la Secretaría le Certifica que existe quórum Decisorio.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Flora Perdomo, tiene la palabra.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias Presidente.

Presidente, la verdad que quiero iniciar haciendo un reclamo justo y solicitando un respeto a la Agencia Nacional de Tierras, para nosotros es muy importante en este debate la presencia del doctor Felipe Harman, solicitamos un receso para que hiciera presencia el delegado y con ser de esos 5 minutos y no ha llegado, no sé si en estos momentos ya hace presencia.

Pero la verdad que quiero dejar una Constancia y un llamado de atención porque aquí hace días con la Profe Leyla habíamos hecho esa Proposición, habíamos solicitado la presencia que es fundamental del director de la Agencia de Tierras, porque lo que está pasando en nuestro departamento no es cualquier cosa, lo que está pasando en nuestro departamento es precisamente el análisis que se ha hecho de una situación crítica, de una venta de tierras que no corresponde a eso que estamos pidiendo en el país, hay que proteger la vida, hay que proteger el agua, hay que proteger el ambiente y en mi departamento hay aunados esfuerzos grandes de la Sociedad Civil, hay esfuerzos de Grupos Ambientalistas, del Gobierno Departamental, de todas las comunidades precisamente para crear esa cultura y esa conciencia ambiental, en eso hemos avanzado y, por ello, es que hoy hace presencia todo este grupo de personas que se han desplazado de Gigante, de Garzón, de

Algeciras, que es todos estos sitios en donde está afectando la venta de estas tierras.

Nosotros con la Profe Leyla queremos hacer en el día de hoy una presentación muy sucinta, la profe visitó el fin de semana allí todos estos predios y se dio cuenta lo que está pasando, nosotros queremos hoy darles una buena participación a todos los que nos acompañan, agradecemos precisamente su presencia.

Y Colegas, el departamento del Huila reclama hoy respeto, reclama hoy la protección de nuestros Páramos, reclama hoy la Protección Ambiental.

Para poder iniciar nuestro debate queremos hacer….

Gracias Presidente, muy amable, con esta justificación Presidente, porque quería poner en consideración las excusas, pero vemos que estuvo presente el doctor Cabrera del Ministerio Ambiental, estuvo presente el Representante también del Ministerio de Agricultura y acaba de llegar el delegado de la Agencia de Tierras, que para nosotros era muy importante su puntualidad, para poder iniciar un debate y dar el tiempo suficiente para que sean escuchadas nuestras Comunidades.

Gracias Presidente, y en su momento, cuando usted considere, iniciamos el debate con nuestras presentaciones, doctora Leyla.

Gracias.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Bueno, muchas gracias, Representante Flora Perdomo.

Son las 10 y perdón son las 10:37 a. m., esta Sesión estaba convocada a las 09:30, es decir, estamos arrancando una hora después, esto ha sido reiterado en los Debates de Control Político que estamos citando desde la Comisión Quinta y es un reclamo que hacemos todos quienes hacemos presencia de diferentes Partidos en esta Comisión.

Yo les voy a pedir un favor inmenso, como ustedes pueden ver aquí, no restringimos la posibilidad de que las personas estén presentes, sus equipos asesores de los Representantes a la Cámara, de las Representantes a la Cámara, les solicitamos que en el transcurso de esta Sesión hagamos y mantengamos el orden para que podamos sacar las mejores conclusiones de este debate.

Y vamos a arrancar, entonces, con la intervención de las dos Representantes citantes, tanto la Representante Flora Perdomo como la Representante Leyla Rincón.

Antes de eso, me ha solicitado la palabra la Representante y Vicepresidenta Ana Rogelia Monsalve.

Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Buenos días, muchísimas gracias, Presidente.

Yo me uno a algunas palabras de la Representante Flora en torno a que las citaciones de Debate de Control Político se realizan a la cabeza de la Cartera, si bien es cierto, la ley permite las excusas y permite la delegación, no se puede convertir eso en el común denominador de los ministros y los directores en esta Comisión.

Con el respeto que se merecen las personas delegadas, yo sí solicito al Presidente que se aclare esto a los ministerios nuevamente, porque en los próximos Debates de Control Político que se han hecho con tiempo, se han hecho con la antelación necesaria para que ellos programen estos debates que hacen parte de sus funciones, entonces, indispensable que los ministros y los directores en sus respectivas cabezas se encuentre en esta Comisión tan importante para este gobierno, tan importante para este país.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Entonces, iniciamos con la intervención de las citantes a este debate, iniciamos con la Representante Flora Perdomo y hasta por un tiempo de 10 minutos.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias, Presidente.

Nuevamente reitero el cordial saludo y los agradecimientos a nuestros colegas que nos hayan permitido en el día de hoy realizar este debate, a las personas citadas del Ministerio de Agricultura, de Ambiente, de la Agencia Nacional de Tierras e igualmente a los invitados de nuestro territorio.

Yo quiero saludar al señor alcalde de Garzón, al delegado del alcalde de Gigante; al Presbítero Héctor Faiver Vargas, Párroco allí en el municipio de Garzón de Zuluaga; al diputado Armando Acuña; al Concejal Alveiro Manjarres; al Grupo Ecológico del municipio de Garzón en cabeza de Fernando Martínez; al Comité Intersectorial de Garzón, Gigante, el señor Édgar Quintero; a nuestro director de la CAM, el doctor Camilo Agudelo; al Grupo de Monitoreo de Fauna Silvestre en cabeza de Nidia Alejandra Martínez; al presidente, Vice presidente del Acueducto Regional de Zuluaga; a los Intérpretes Ambientales de Garzón, en cabeza de Nidia Calderón; al vicepresidente del Acueducto Regional de la Gran Vía, Dumar Lemos; al Tesorero del Acueducto Regional de la Gran Vía, José Jaiber Montalvo; al presidente del Acueducto Regional de la Gran Vía, Leonor Yaguara, e igualmente a todas las demás personas que hacen parte de esta gran comitiva que hoy nos acompaña acá en la Sesión.

Solicito, por favor, en cámara un vídeo corto en donde quiero poner en contexto a todos de esa hermosa Región que es el Páramo de Miraflores y que está siendo afectado hoy en día.

Por favor, rodamos el vídeo, gracias.

PRESENTACIÓN VIDEO:

El Parque Natural Regional Páramo de Miraflores ubicado en los municipios de Algeciras, Gigante y Garzón, es un Tesoro Ambiental de más de 31.000 hectáreas de Bosques Altoandinos y Páramos, allí habitan especies únicas de fauna y flora y se produce el agua que alimenta acueductos rurales, municipales y Distritos de Riego que sostienen la vida de miles de familias en el Centro Oriente del Huila, sus Bosques purifican el aire, regulan el clima y garantizan la continuidad de las fuentes hídricas.

Hoy este Ecosistema invaluable está en riesgo, la Agencia Nacional de Tierras ha entregado predios dentro del área protegida a comunidades de población vulnerable para proyectos agropecuarios, en el predio El Paraíso, en Gigante, ya se han iniciado talas, quemas y drenajes de humedales, afectando nacimientos de agua, como la Quebrada Aguas Claras, vital para el Acueducto Regional la Gran Vía.

En Garzón en el predio Las Mañanitas también avanzan asentamientos que impactan la zona declarada de Conservación Forestal, en total 62 familias ya ocupan estas tierras generando transformaciones que ponen en peligro los frágiles Ecosistemas del Páramo.

La situación podría agravarse, se conoce que otros cinco predios ubicados en la Cuenca de la Quebrada Maquincal fue fuente de agua para 1.500 familias están en proceso de compra, si esto ocurre el daño ambiental sería irreversible.

Por eso, las comunidades del Huila levantan su voz, exigen suspender la compra de predios para Reforma Agraria dentro del Parque Natural Regional Páramo de Miraflores y las Áreas Protegidas del Huila y Colombia, reubicar a las familias asentadas y entregar estas tierras a los municipios de Gigante y Garzón para la conservación del agua y la vida.

Líderes Sociales, concejales y Ambientalistas son claros, respaldan la entrega de tierras a comunidades necesitadas, pero no a costa de un ecosistema protegido que es fuente vital para una región.

El Páramo de Miraflores es nuestro Patrimonio y su defensa es la defensa del agua.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias. Continuamos, por favor, con las diapositivas que tenemos.

Mire estimados Colegas y Comunidad, que, en el día de hoy, asistentes, hemos visto a través de este vídeo lo que significa para nuestro departamento que hay un Ecosistema Protegido de hace muchos años llamado El Páramo de Miraflores, por eso, con la Profe Leyla nos hemos puesto de acuerdo en el día de hoy de organizar y de presentarle a ustedes lo valioso, lo que significa para nuestro territorio el proteger el Páramo de Miraflores.

DIAPOSITIVA. El Parque como lo decíamos está ubicado en estos tres municipios de Garzón, Gigante y Algeciras, es una Estrella Hídrica por su importancia estratégica en la Prestación de Servicios Ambientales y Abastecimiento del Líquido Vital, el agua, hoy podemos darnos cuenta que allí en el Huila se ha venido protegiendo hace muchos años este Páramo de Miraflores, Área Protegida Regional por la CAM en el Acuerdo del año 2005, Declarado Patrimonio también, Parque Nacional Regional por la Asamblea en el año 2005, Declarado Parque Natural Municipal según Acuerdo del 2005, la Estrella Hídrica se le reconoce desde el 2009.

El contexto de la crisis en el día de hoy y que traemos a colación, quiero contarles que es este Ecosistema Estratégico que recientemente ha sido objeto de esa gran controversia que es la compra y adjudicación del predio Paraíso por parte de la Agencia Nacional de Tierras, entregado a la Comunidad Étnica de San Andrés de Pisimbalá, yo quiero decirles y quiero precisar ahí, si bien es cierto que nosotros apoyamos las bondades de una Reforma Agraria en el Huila, no podemos permitir que esa Reforma Agraria vaya en contra de todas estas áreas que vienen siendo protegidas hace muchos años, hace muchos años por todas estas Entidades, por todos estos grupos, por las Organizaciones Ambientales, por los gobiernos, por la CAM, una Entidad tan importante que ha ayudado al Huila a crear esa conciencia ambiental, a crear esa conciencia del agua.

Esto encendió las alarmas por todas las afectaciones que hay en el abastecimiento hídrico, la erosión de la biodiversidad, la conveniencia de intervenir un Ecosistema egencial por su rol allí en el Centro del Huila.

El predio el Paraíso es un predio de una extensión de 222 hectáreas, obviamente, con un evidente traslapé de 46 hectáreas en el Parque Regional de Miraflores, al ser un Sistema Estratégico abastece, como lo veíamos ahí, el Acueducto Regional de La Gran Vía que suple las necesidades de 467 familias de cinco Veredas en El municipio de Gigante, así mismo, se determina en ese Polígono restante del predio que se encuentra inmerso en la Reserva Forestal de la Ley 2ª de 1959, que tiene un régimen, como todos sabemos, de usos restringidos.

Nos preguntamos, ¿cuáles fueron los criterios y el sustento técnico utilizado por la Agencia Nacional para realizar una compra por un valor considerablemente superior al avalúo comercial?, nosotros no queríamos tocar este tema, pero en la información que se preguntó y que nos llegó a última hora, porque quiero también resaltar eso, no fue entregada puntualmente y también de las otras Entidades y los otros ministerios.

Resulta que la finca El Paraíso ubicado allí en la Vereda La Pradera de Gigante, Huila, previsto para 48 familias, conforme a la Audiencia Pública realizada en la Asamblea Departamental, aquí nuestro Secretario de Gigante, el doctor Luis Enrique Tierradentro, que nos acompaña en el día hoy también y que olvidé saludar, se presenta que el avalúo presentado dio un máximo de 7.900 millones

de pesos por hectárea en terrenos tipo A, nosotros sabemos que eso están distribuidos de acuerdo a la conveniencia, a la situación de cada uno de ellos, mientras el Informe de Gestión de la Agencia Nacional de Tierra registra la compra de un predio de 222 hectáreas por un valor de 5.253 millones de pesos, al hacer la sumatoria, la división por el número de hectáreas compradas vemos que hay un pago de 23 millones por hectárea ante un avalúo de 7 millones 900 mil pesos, ¿qué está pasando ahí?, nos preguntamos.

Segundo punto que tenemos a consideración, no existe una base legal que autorice a la Agencia de Tierra la compra de predios en Parques Naturales Regionales para una Comunidad Étnica que no se encuentra asentada ancestralmente en el Parque, como es lo que justifican hoy en día, resulta que entre las funciones asignadas a la Agencia de Tierra se encuentra, es verdad, la facultad de adelantar todos los procedimientos necesarios para la adquisición directa de predios y mejoras con destino a la construcción, ampliación, reestructuración….

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante, tiene cinco minutos más.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias, Presidente.

Sin embargo, nosotros sabemos que la Ley 160 en su artículo 85, 87 faculta a la Autoridad de Tierras para adquirir predios destinados a ampliar los Resguardos Indígenas, pero sabemos también que en el Parágrafo 3° del artículo 85, la Ley 160 consagra que los programas de ampliación, reestructuración o saneamiento de los resguardos estarán dirigidos a facilitar el cumplimiento de la función social y económica de la propiedad, sin representar una autorización para comprar un predio en estos Parques Naturales con destinos a Comunidades Indígenas no asentadas tradicionalmente en el Parque.

Conclusión según el artículo 63 de la Constitución, los Bienes de Uso Público, los Parques Naturales, las Tierras Comunales de Grupos Étnicos, las Tierras de Resguardo, el Patrimonio Arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables, base fundamental para tomar decisiones, no existe una base legal que autorice la Agencia en estos Programas de Tierras, debemos tener en cuenta que a nivel de Colombia se están comprando, pero para las Comunidades Indígenas que están asentadas allí en este territorio, la Agencia de Tierra no está autorizada para comprar esos predios para asentar Comunidades que no los han venido ocupando sino para comprar predios para reubicar a sus propietarios u ocupantes, a efecto de eliminar la presión de la intervención atrópica, lo que se coordina con las comunidades, en un Área Protegida de especial protección ambiental.

Tercero, hay una violación al Principio de Precaución, la adjudicación de tierras en el Predio Paraíso ubicado en este Parque Natural como bien inalienable, imprescriptible e inembargable, vulnera el Principio de Precaución, artículo 1º Literal 6º de la Ley 99 del 93, que advierte la imposición de medidas preventivas en aquellos eventos donde no hay certeza sobre la afectación que el desarrollo de una actividad pueda causar en un Ecosistema Estratégico como el Páramo de Miraflores.

Frente a esto la Corporación del Alto Magdalena nos dice cuáles son los posibles impactos que pueden ser causados precisamente por esta compra de tierras y lo quiero leer rápidamente, Presidente, para hacer uso del tiempo que me han dado en el día de hoy.

Hay eliminación de coberturas vegetales secundarias para la recuperación, posible eliminación de coberturas vegetales primarias, contaminación de fuentes hídricas, Quebradas que discurren por el predio y Humedales, esto lo hay allí en este predio que fue vendido, El Páramo de Miraflores; deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico que abastece el Acueducto Regional La Gran Vía que suple necesidades de más de 467 familias en las Veredas de Gigante; El Paraíso sobre la Quebrada Agua Clara la cual se alimenta en gran medida de todos los nacimientos que existen en este predio.

Favorecimiento de procesos erosivos al interior del predio debido al posible desarrollo de actividades agropecuarias más cuando desde la Secretaría de Planeación e Infraestructura de Gigante, Huila, se señaló en el Certificado de Amenazas y Riesgos expedido en el 2022, que el predio Paraíso se encuentra en zonas de erosión severa, pendientes altas, medidas con cobertura vegetal que se han venido protegiendo; alteración de la conectividad biológica.

La adjudicación del predio del Páramo de Miraflores también contraviene ese Régimen Ambiental; amenaza un Ecosistema Estratégico considerado la fábrica de agua por excelencia en el centro del Huila y el abastecimiento hídrico de los municipios de Algeciras, Gigante y Garzón.

Afectaciones al Régimen de Humedales, Profe Leyla, usted ha sido una gran defensora de los Humedales y allí van a ser afectados en la compra de este predio; deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico; hay hoy en día conflictos de convivencia entre el Resguardos Indígenas de San Andrés de Pizimbalá, Campesinos Locales y Organizaciones Ambientales, esto no puede afectar la sana convivencia de una Comunidad que ha defendido el Páramo de Miraflores.

Limitaciones al uso del suelo, la Agencia asegura que el predio no se…...

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Dos minutos y terminamos, estimada Representante.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

De manera que hay incumplimiento en la expectativa social en la misma Comunidad de San Andrés de Pisimbalá y traigo aquí las expresiones del Líder Indígena de San Andrés de Pisimbalá, Gerardo Campo, dice: La Agencia de Tierras por haberles entregado tierras destinadas a conservación, porque para eso era que estaban destinadas las tierras, cuando ellos solicitaron tierras para trabajar, "por esta razón nos vinimos del Cauca para proteger nuestras Montañas allá, porque allá sí están taladas", expresó, "pidió que se realice una nueva visita al territorio con participación de la CAM, de la Agencia de Tierras y no seguir basadas en unas decisiones desde el escritorio, planteó que los 15 comuneros que están en ese predio no saben qué hacer, ni dónde trabajar".

Quiero rápidamente dar estas conclusiones, aunque será también fruto del debate aquí, pero me quiero adelantar; no existen claridades sobre el nivel de coordinación y responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el diseño de la Política de Ordenamiento Social de la propiedad rural en un predio con restricciones ambientales y dificultades para convertirse en un bien productivo.

No se refieren criterios y sustento razonable para adquirir un predio con un avalúo comercial de 7.900 millones por hectárea y una adquisición por cerca de 23 millones por hectárea, lo que demuestra un pago desorbitado con un aumento del 191% sobre él evalúo.

No existe un sustento legal que habilitará a la Agencia de Tierras adquirir un predio con estas características; la adjudicación del predio vulnera el principio de precaución ambiental; el desarrollo de actividades productivas en el predio El Paraíso amenaza el abastecimiento hídrico del Acueducto Regional de la Gran Vía.

Pero lo más preocupante es que la forma presurosa en que se adjudicó el predio por testimonio de la comunidad, demuestra un incumplimiento en su expectativa social de un predio con vocación agrícola.

Y finalizo, lo más preocupante, Presidente, colegas y comunidad, es que en el Huila se están anunciando la compra de más predios, ¿qué pasará con estos predios? hoy en día hablamos de un gobierno en el cual se debe concertar, se debe hablar con las comunidades, aquí en el Huila están desconociendo este principio del diálogo, no están mirando las afectaciones ambientales que proceden de estas compras de predios para convertirlas en unos predios que sean productivamente, no hay el tema ambiental protegido después de tantos años de los grandes esfuerzos que han hecho todas estas Comunidades.

Gracias Presidente, nos reservamos, como siempre, al final.

Gracias.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Con todo el gusto, Representante Flora Perdomo.

Sigue en el uso de la palabra la otra citante también de este debate, la Representante por el Huila, Leyla Rincón, hasta por 10 minutos.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Bueno, sí, muy buenos días a todos y todas, por favor, un saludo muy especial, desde luego, a quienes han venido a representar, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Agricultura, la Agencia de Tierras, pero si me uno al reclamo, señor Harman, nosotros lo necesitamos el día de hoy porque usted fue invitado a la Asamblea Departamental y contamos con la ausencia, no le respondió al Huila y en el día de hoy su presencia era trascendental y ahora vamos a ver por qué trascendental.

Un saludo muy especial para Camilo Agudelo, Luis Enrique Tierradentro, el Padre Héctor Faiver Vargas, Alveiro Manjarres, Fernando Martínez, Édgar Quintero, Nidia Alejandra, John Henry Ciceri, Nidia Calderón, Dumar Lemus y Lester Garrido.

Todas estas personas y quienes estamos acá en la Comisión Quinta necesitábamos su presencia, señor Hartman.

Por favor, el vídeo.

PRESENTACIÓN DE VIDEO:

Estamos en la zona de recarga de la Micro- cuenca Agua Clara, que es la que surte de servicio de agua a la comunidad que habita en la Gran Vía, vemos nosotros que aquí también se otorgaron parcelas, esto hace parte de la compra que hizo la Agencia Nacional de Tierras, ya vemos que hay intervención antrópica en la zona, podemos observar el Paisaje y, desde luego, que estamos en un área de Humedad.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Bueno, quiero decir, ¿por qué era tan importante la presencia del director?, porque hay una cronología que es importante socializar en este momento, por favor, la transmiten.

Primero que todo un poco de historia, en la década de 1955 la violencia bipartidista afectó aproximadamente a 300.000 personas entre Liberales y Conservadores, en la década de 1980, auge del paramilitarismo, masacres de campesinos, afros, indígenas, comunidades que fueron presionados para el despojo de las tierras; en el 2016 se logró el Acuerdo de Paz, Gobierno de Santos, en acuerdo con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, hubo un compromiso de la Reforma Rural Integral para garantizar acceso a la tierra a Campesinos y Comunidades Indígenas y Grupos Étnicos.

En el año 2022-2026 llegamos, el Pacto Histórico llegó a ser gobierno y yo hago parte del Pacto Histórico y aprobamos un Plan Nacional de Desarrollo donde el pilar central Ordenamiento del Territorio alrededor del agua y, desde luego, en el

artículo 51 también expresa el compromiso y que todos quienes estamos acá sean de nuestra política o no, aprobamos el Plan de Desarrollo donde el compromiso era responder con 3 millones de hectáreas para la compra y ya hemos hecho la tarea, la Agencia ya ha hecho gran parte de la tarea, ya ha comprado más de un millón y medio de hectáreas, de 1.500 millones que han sido titulados en hectáreas, es decir, se ha avanzado con la Reforma Rural Integral, ¿por qué?, porque el compromiso es con la Paz y, desde luego, mitigar esa desigualdad histórica entre las Comunidades Indígenas, Afros, Étnicos y Campesinos.

Hemos avanzado, desde luego, que abrazamos y estamos de acuerdo con este proceso que se ha llevado en la Agencia Nacional de Tierras, pero, ¿qué ha ocurrido?, existe un elemento que en este momento nos tiene reunidos acá, ha hecho la Agencia Nacional de Tierras la compra en una zona que ellos tuvieron oportunamente conocimiento que hacía parte del Parque Natural Cerro Páramo Miraflores llamado Rigoberto Urriago y pido un minuto de silencio porque ese Páramo fue adoptado porque Rigoberto Urriago, un gran Líder Defensor del Parque Miraflores perdió su vida un día de la celebración del Medio Ambiente, 5 de junio de 2010, por el tanto, en su honor pidió un minuto de silencio.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Se decreta un minuto de silencio como lo ha solicitado la Representante Leyla.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Muchas gracias.

Continúe, doctora Leyla.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

DIAPOSITIVA. Estamos proyectando la zona del Parque Regional Páramo Miraflores Rigoberto Urriago, ahí vemos nosotros en los colores, la zona de verde es zona de preservación, la zona que aparece de color amarillo zona de restauración y en rojo las líneas son zonas para infraestructura pública, servicios ecosistémicos ya vimos un hermoso video que nos presentó nuestra Representante Flora, donde podemos ver la riqueza y cuáles son esos beneficios que nos tiene ese Parque Miraflores.

DIAPOSITIVA. Hay una diapositiva acá donde mostramos los instrumentos normativos y el Marco Jurisprudencial, hemos recogido, hemos hecho un trabajo riguroso, juicioso, académico y logramos encontrar Sentencias donde nos dice que los parques naturales son bienes de uso público inalienable, inembargable, imprescriptible; la Sentencia 2024 ratifica que los Parques y Páramos son intocables, no se pueden explotar ni adjudicar para actividades económicas; la Sentencia 2014 avala la adquisición de predios dentro de los Parques para entregarse a Comunidades Indígenas que habitan ancestralmente dicha área, se reafirma la inembargabilidad, imprescriptibilidad e inalienables de los Parques, desde luego, que la Agencia Nacional compre tierras, eso está muy bien, pero hay un destino definido, es el destino para responder a la Reforma Agraria y suplir las necesidades de las Comunidades a quienes se les hace la asignación de los territorios.

DIAPOSITIVA. Tenemos esta diapositiva donde dice Criterios Técnicos Jurídicos para la adquisición de predios que le obliga a cumplir a la Agencia Nacional de Tierras y entre ellos dentro de los criterios ambientales dice compatibilidad con el Ordenamiento Ambiental y Territorial, No Afectación Ecosistemas Estratégicos.

Aquí hay un elemento importante económico donde dice quién hace los avalúos, aquí dice avalúos del IGAG o un perito registrado, sobre eso acabamos de escuchar a la Representante Flora, donde está hablando de una información que ha logrado recoger donde se ha comunicado que el avalúo antiguo era a 7 millones la hectárea y que probablemente fue comprado a 20 millones la hectárea de tierra, entonces, ahí hay una pregunta que le hacemos nosotros, ¿por qué no fue seleccionado el IGAG para que realizara los avalúos?, ¿y cuáles son los criterios para escoger la Empresa Avaluadora?

Antecedentes de este debate, ¿porque hacemos este debate?, porque los Huilenses nos lo han pedido, la ética y la defensa de los territorios nos la han pedido y además el compromiso que tenemos con este gobierno de adjudicación de tierras, claro que sí, pero también el compromiso que tenemos para proteger nuestros Ecosistemas que garantizan la seguridad y la protección.

¿Qué ocurrió con el predio El Paraíso?, fue entregado por la Agencia Nacional de Tierras a una Comunidad Indígena; encontramos nosotros que pareciera ser, y yo hago la pregunta, Harman la responderá después, ¿quiénes fueron los peritos que fueron allá al territorio?, ¿por qué se compró el territorio donde hay un traslape entre el Parque Natural Cerro Miraflores y el Parque Municipal declarado por el municipio de Gigante?

En la audiencia que se llevó a cabo el 9 de julio de 2025 se llevaron a cabo unas conclusiones que ya fueron leídas por la Representante Flora y unos compromisos, reubicar a las familias adjudicatarias en tierras aptas fuera de áreas protegidas, suspender las adjudicaciones en predios rurales sin riesgo ambiental.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Representante Leyla, tiene 5 minutos más.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Gracias.

Realizar una cartografía integrada entre las Entidades Ambientales

DIAPOSITIVA: Este Mapa dice Ley 2ª, la parte que ustedes ven verde hace parte del Sistema Regional Parque Miraflores; lo que está en rojo

aparece como una zona afectada por la Ley 2ª y nos dice que es una zona tipo A y ahí expresa que solamente se pueden hacer actividades ecológicas, protección del suelo y soportar la Biodiversidad Biológica; las que aparecen de tipo amarillo es la tipo C, dice ofrece condiciones para desarrollar actividades productivas agroforestales que no impliquen la reducción de áreas de Bosque Natural.

Vemos también unas manchas azules que son Humedales y también está enmarcado la zona del predio que está de color negro, que es el croquis de la finca, predio El Paraíso, Páramo Nacional, Páramo Natural, Regional y Municipal, esta imagen está mostrando como una parte es la parte Regional y la que está en amarillo es la parte municipal.

Conclusión, el 100 % de la zona del predio que fue adquirido está afectado como parte Parque Regional y Parque municipal.

DIAPOSITIVA: Existe otra situación, aquí vemos el mapa donde nos está mostrando el loteo, increíble, la Agencia Nacional de Tierra les entrega a las Comunidades y ni siquiera les ofrece un topógrafo, a ellos les tocó pagar el topógrafo, ¿y ellos qué hicieron?, pues lotearon el territorio, pero ahí podemos ver cómo todo ese territorio está afectado y aún con parte del riesgo, aquí en la parte en el mapa derecho lo que aparece riesgo está contemplado en el EOT del municipio de Gigante como zona de riesgo y está en rojo es de riesgo alto, ¿cómo la Agencia Nacional de Tierra le compra a unas Comunidades para que se ubiquen en zonas de alto riesgo?, que se nos responda a quien está representando en este espacio a la Agencia Nacional de Tierras.

DIAPOSITIVA: Está el Acta de entrega, encontramos algo, la firmó, la ANT envió fue a un Topógrafo, ¿cómo así?, el Topógrafo es la persona que es la que legalmente representa a la Entidad, ahí podemos ver la firma del Acta de entrega, aquí podemos ver también los Acuerdos, aquí hay unos Acuerdos que fueron firmados por la Agencia de Tierras donde dice la zona que se entrega no debe entenderse como una sustracción de la área protegida ni mucho menos desde la ANT se pretende darle una destinación para uso de explotación agropecuaria.

Por Dios, ¿cómo la Agencia de Tierra le entrega una Comunidad y ahí mismo está la firma, la misma ANT dice que no puede tener uso agropecuario?, entonces, ¿qué es lo que les entregó a las Comunidades? por favor, nosotros queremos que las Comunidades, entendemos que nosotros como Congreso, como control, lo que tenemos que hacer es que miren qué condiciones, qué es lo que le han entregado a las Comunidades Indígenas.

Y aquí hay otra Acta donde prácticamente las Comunidades que recibieron dice que el 50% debe ser para Reserva en especial de Ojos de Agua, entonces, ¿cómo así?, ¿se está cumpliendo?, yo le hago la pregunta, ¿con esos Mandatos se está cumpliendo la Reforma Agraria para la producción agrícola?

En el Huila estamos muy avanzados en Organizaciones Ambientales, me da orgullo saber que allá existe un Sistema Departamental de Áreas Protegidas, un Sistema Local de Áreas Protegidas, un Comité Local de Áreas Protegidas, ¿y no fueron tenidas en cuenta?, y aquí vemos creadas en el 2005 y en el 2020 y la Agencia nunca fue a los territorios a observar cuáles son las organizaciones que existen allí en torno a las respuestas ambientales, desconocidos totalmente, hicimos el diálogo, yo estuve allá el pasado sábado conversando con integrantes de estas Entidades y me afirmaron que no fueron tenidas en cuenta.

Pregunto, ¿por qué la ANT compró tierras para la Reforma Agraria Integral en áreas protegidas como el Páramo de Miraflores, desconociendo Instancias y Autoridades Locales y Regionales?, ahí podemos ver lógicamente nuestras Comunidades están haciendo uso del territorio, claro, a ellos se lo dieron para actividad productiva y lo están haciendo, están en su derecho.

Pero ahí le hacemos la pregunta es a la ANT, aquí hago nuevamente la pregunta, ¿ya hicieron la Mesa Técnica que se comprometieron a hacerla?, ¿ya empezaron el Proceso de Reubicación de familias?, ¿ya empezaron a suspender las adjudicaciones en predios rurales con Riesgo Ambiental?, y el departamento de Huila les tiene la respuesta, ahí está el Mapa que muy juiciosamente el UPRA, el UPRA tiene una Cartografía, unos Mapas, en el Mapa de la derecha está claramente lo que aparece en verde son zonas que son predios aptos para la producción agraria y en el Mapa de la izquierda lo que aparece en rojo son zonas que son de protección el destino de ellas no es la producción agrícola.

Por estas razones agradecemos a esta Comisión Quinta el espacio y agradecemos la presencia, desde luego, al gobierno que está en este momento para que nos respondan nuestras inquietudes y un reconocimiento a nuestras Comunidades de los territorios que están demostrando que están.

Este gobierno dice Ordenamiento Territorial alrededor del agua y creo que no hay ningún Huilense que se oponga a que el Ordenamiento Territorial sea alrededor del agua, pero sí un espacio de conversación y que la Agencia Nacional de Tierras resuelva esta situación porque para nosotros nos está demostrando que sí presuntamente hubo un gran desconocimiento de toda la actividad que se ha realizado en nuestro departamento de Huila en torno a la responsabilidad que tenemos con la Protección de los Ecosistemas para las presentes y futuras generaciones.

Y un apoyo a mis Comunidades Indígenas, las Comunidades Indígenas son naturaleza, somos naturaleza, entonces, creo que la Agencia les tiene una explicación y requerimos que este espacio sirva para que se resuelvan las situaciones que

son adversas a la filosofía de la Reforma Agraria Integral.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, Representante Leyla Rincón.

Me ha solicitado la palabra la Representante Flora Perdomo.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias Presidente.

Gracias, Profe Leyla, muy bien complementario ese trabajo de todo lo que está pasando en el departamento del Huila.

Presidente, quisiera solicitar la Sesión Informal para que las personas que nos acompañen en el día expresen, comenten qué está pasando allá, hagan sus respectivas sugerencias y luego si para que los escuchen también las personas que han venido de los diferentes ministerios.

Y quisiera, por favor, que empezáramos con el director de la CAM que trae unas precisiones muy importantes y luego sí con lo que hemos organizado en el orden del día, con la participación de las Comunidades, las personas que nos acompañan.

Gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Así se hará, Representante Flora, creo que es lo más oportuno que hablen los invitados para que luego las Entidades respondan las inquietudes.

Entonces, pongo en consideración de la Comisión la Sesión Informal para que puedan participar la Comunidad y los invitados a esta Sesión, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, Presidente.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Aquí tengo un listado de 6 personas con el director, bueno, ahí vamos a darle trámite.

Iniciamos con el doctor Camilo Augusto Agudelo Perdomo, director de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.

Como son varios invitados y la idea es que nos escuchemos entre todos y todas, entonces, vamos a dar 3 minutos y prorrogamos hasta 2 si se necesita, insistiendo en que no se repitan ojalá las intervenciones, el contenido de las intervenciones.

Recuerden que hoy la Plenaria de la Cámara de Representantes está citada al mediodía, entonces, estamos también un poco contra el tiempo, entonces, vamos a ser muy estrictos en el uso de este tiempo.

Entonces, doctor Camilo Augusto Agudelo Perdomo, tiene la palabra.

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (Cam) Director - Camilo Augusto Agudelo Perdomo:

Muchas gracias, Presidente, un afectuoso saludo a toda la Comisión Quinta, también a todas las personas que nos acompañan.

Bueno, vamos a intentar, tal vez, dejar unos mensajes muy centrales porque desafortunadamente el tiempo no es suficiente para los planteamientos que necesitamos hacer.

Entonces, lo primero agradecer a toda la comunidad del departamento del Huila hoy estamos todos acá, hoy hay comunidades Campesinas, tenemos los Concejos, Representantes de los consejos municipales de Gigante y de Garzón, Organizaciones Ambientales, Líderes Ambientales, las alcaldías de los municipios, nuestros Representantes, y esto es una voz de todo el departamento del Huila, de un territorio que hoy se siente atropellado en sus intereses y en sus estrategias regionales, de un territorio que no fue consultado, tal vez, algunos conceptos pidieron algunas Instituciones, pero que no fue consultado en absoluto sobre estas estrategias de desarrollo en las áreas de protección y en las áreas de conservación que hemos venido trabajando en el departamento.

DIAPOSITIVA: Y aquí yo quiero dejar varios elementos claros; primero, los elementos Normativos porque aquí también en todos los elementos de defensa de la Agencia Nacional de Tierras se ha querido echar el agua sucia a la Corporación y decir que fue la Corporación la que viabilizó la adquisición de los predios y eso en absoluto, en absoluto es cierto.

DIAPOSITIVA: La Corporación emite unos conceptos y por encima de los conceptos de la Corporación está la Norma y aquí tenemos clara la Norma, el Decreto número 1076 de 2015, los Parques Naturales Regionales son inembargables, imprescriptibles, y dice también el decreto, los parques Naturales Regionales son destinados a la preservación, restauración, conocimiento y disfrute, en ningún momento la Norma establece áreas o zonas de producción sostenible dentro de los Parques Naturales Regionales. Eso es un elemento de la mayor relevancia para nosotros.

Otro elemento que tengo que mencionar y es que la Norma también es para el caso del Ministerio de Ambiente, da la misma categoría de protección, lo hace la Jurisprudencia de un Parque Nacional Natural que un Parque Natural Regional.

DIAPOSITIVA: En ninguno de los casos y en ninguno de los argumentos y esto sí quiero hacer el llamado tanto al Ministerio de Agricultura como al Ministerio de Ambiente, que se unan a la posición de la Región, el Ministerio de Ambiente en la respuesta que da que me la facilitaron los honorables Congresistas a la Cámara de Representantes, menciona el Decreto número 622 y digamos específicamente el Régimen Especial que dice que no es incompatible la Declaratoria de un

Parque Nacional con la Constitución de una Reserva Indígena, pero este no es el caso que estamos tratando acá.

Acá lo que estamos hablando no es de un Proceso Declaratoria de unas Comunidades Indígenas preexistentes, además, porque esto lo plantea también en un área que esté parcialmente o totalmente ocupada por Grupos Indígenas, aquí no había ocupación, aquí estamos hablando de unas Comunidades que están desarraigando de sus territorios y las están trayendo a poblar los Parques Naturales del departamento y, por eso, el llamado al Ministerio de Ambiente, aquí está en vilo y en juego es el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y estamos hablando de nuestros Parques Naturales Regionales.

Recordemos que el departamento del Huila es el primero en Parques Naturales Regionales a nivel nacional.

De igual manera para el Ministerio de Agricultura que hace referencia a la Ley 160 en relación con que las Áreas de Reserva Forestales que han sido tradicionalmente utilizadas por los Pueblos Indígenas pueden ser compatibles, tampoco es la condición de lo que estamos viviendo aquí en el Huila.

En ese sentido, lo que estamos haciendo es, y aquí tenemos una Cartografía, el ordenamiento productivo que hizo el departamento y, por eso, la importancia con el ministerio, estamos de acuerdo con la Reforma Agraria, estamos en la disposición de apoyar, hoy la Corporación desarrolla proyectos con más de 40 territorios y Resguardos Indígenas en el departamento, proyectos de sostenibilidad, también lo hacemos alrededor de toda nuestra estrategia de Conservación y Protección, Reforma Agraria tienen el apoyo de la Corporación, pero dentro de la frontera agraria aquí los predios que estamos hablando, son todos predios que están por fuera de la frontera agrícola, un trabajo que hizo la UPRA y la gobernación y que hoy está adoptado desde el departamento.

Señores de la Agencia Nacional de tierras tienen 418 mil hectáreas en el departamento del Huila que son óptimas para el desarrollo de la Agricultura Familiar, Campesina y Comunitaria, ¿por qué no lo hacen ahí?, ¿por qué tienen que ir a los Parques Naturales?, ¿por qué tienen que salirse de esta estrategia que es de región?, ¿por qué las Entidades del Gobierno nacional tienen que ser disruptivas con lo que queremos en la región y con lo que hemos diseñado y lo que hemos venido trabajando?, un trabajo de más de 20 años alrededor de las áreas de conservación.

DIAPOSITIVA: Y quiero mostrar rápidamente, lo mostraba la profesora Leyla, este es el Parque Miraflores, claro nuestros parques, esas áreas que vemos amarillas son áreas que se degradaron, que se deforestaron en alguna época, son las zonas de restauración que son las menos, ¿qué encontramos ahí?, ganadería, claro que encontramos ganadería, aquí también nos van a decir que es que en el predio había ganadería, pues, por supuesto, porque los parques se declaran para recuperar y restaurar las áreas.

Mire, quiero contarles, en el Huila hoy es ejemplo a nivel nacional, hemos recuperado 4.500 hectáreas dentro de Parques Naturales Regionales a través de los procesos de adquisición de predios, compensaciones ambientales y restauración, y esto se los digo por las imágenes….

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Dos minutos adicionales.

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (Cam) Director - Camilo Augusto Agudelo Perdomo:

Ok. Perfecto, gracias

DIAPOSITIVA: Entonces, estamos avanzando en restaurar, la presentación, por favor, estamos avanzando en restaurar, no es excusa el hecho de que haya vacas, porque ni siquiera cultivo, son áreas marginales para cultivos, mire, la compra del predio el Paraíso se saltaron 5 Conceptos que emitió la Corporación, claro que la Corporación emitió conceptos donde decía que estaba traslapado en Parque Natural Regional, se lo saltaron, se saltaron el Certificado de Uso del Suelo del municipio, el municipio les dijo, mire, mi Plan de Ordenamiento Territorial ese predio está destinado a Zonas de Exclusiva Protección, Forestal Protectora son prohibidos los demás usos, además está en zona de alto riesgo, ¿cómo se salta también, entonces, el Ordenamiento Territorial?

¿Desde cuándo ahora la competencia Constitucional que tienen los municipios alrededor de su Ordenamiento Territorial se puede saltar?, se saltan también la misma Normatividad al interior de la Agencia, son predios que tienen más del 90% de áreas de conservación, ¿cómo se están invirtiendo los recursos en esa condición?, un predio que abastece más de 600 familias, que ya aquí lo han explicado.

DIAPOSITIVA: Pero quiero mencionar los otros predios muy rápidamente, mire, predio Las Mañanitas en el municipio de Garzón, ¿qué estamos viendo ahí?, 95% áreas en conservación, ya fue adquirido y entregado a las Comunidades Indígenas, lo mismo.

DIAPOSITIVA: Predio en el Distrito Regional de Manejo Integrado Serranía las Minas, Predio Versalles 98% áreas en conservación, ¿en eso estamos invirtiendo la plata de Reforma Agraria del país?

DIAPOSITIVA: Predios ya adquiridos, estoy hablando de predios ya adquiridos, ¿sí?, predios en Distrito Regional de Manejo Integrado, Predio Puerto Sergio 98% área en conservación.

DIAPOSITIVA: Y así puedo seguir y seguir, predios también en Serranía Las Minas, miren, totalmente áreas de conservación.

DIAPOSITIVA: Y nos preocupa Corredor Biológico, lo último que hace la Agencia es decirle a la Corporación entrégueme estas Cuencas abastecedoras del municipio de Pitalito, entrégueme la zonificación que yo voy a tomar la decisión, o sea, siguen insistiendo, esto es reciente, esto es de este año, siguen pretendiendo comprar tierras dentro de los Parques Naturales Regionales.

DIAPOSITIVA: Puracé, señores, más de 50.000 hectáreas también que están en proceso, no conocemos porque entre otras cosas lo último que nos responde la Agencia Nacional de Tierras es que hay reserva legal de la información, entonces, en ese sentido, con la reserva legal de la información la Corporación no puede saber tampoco cómo va el proceso.

Ahí dejo, pero es un llamado, es un llamado a que trabajemos conjuntamente, tenemos un territorio, se acerquen a la región, respeten los valores ambientales, los esfuerzos, hasta muertos ha tenido ese proceso del Parque Natural Regional Cerro Páramo de Miraflores, y siguen y siguen, llevamos en esta discusión más de un año y cada día siguen insistiendo en seguir adquiriendo predios dentro de las Áreas Protegidas, dentro de los Parques Naturales, que lo único que han hecho es generar conflictos para esas pobres Comunidades Indígenas que no tienen allí las condiciones de producción.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, doctor.

Sigue en el uso de la palabra en Representación de la Asamblea Departamental del Huila, el diputado José Armando Acuña Molina, hasta por 3 minutos.

Asamblea Departamental del Huila - diputado - José Armando Acuña Molina:

Muchas gracias, señor Presidente.

Me acompaña el Presidente de la Asamblea, el doctor Sergio Trujillo, hemos sido delegados y presentamos un saludo muy especial a la Mesa Directiva, a todos los integrantes de la Comisión Quinta, como a quienes nos acompañan en este importante debate.

La verdad es que nosotros no nos oponemos a la Reforma Agraria del Presidente Gustavo Petro, la respaldamos y no es la disculpa de lo que está sucediendo allí para que se diga que hay un grupo que se está oponiendo a la Reforma Agraria, nosotros queremos que haya redistribución, que se le entregue a los campesinos tierra para poderlas trabajar y a nuestros hermanos Indígenas, claro es que sí, pero el Presidente Petro dijo que queríamos ser Potencia de la Vida y quienes defendemos las áreas protegidas del departamento del Huila estamos defendiendo la vida, queremos garantizarle a las futuras generaciones, a los hijos de nuestros hijos, un ambiente sano y sostenible y mi pregunta aquí es, ¿cuál es la articulación que hay entre las diferentes Entidades del Gobierno nacional que no articulan para que se dé realmente la Reforma Agraria como se ha querido?, y la verdad nos preocupa.

Y no solamente el Cerro Páramo de Miraflores que lo ha logrado la Sociedad Civil, aquí lo han dicho quienes han citado el debate, las dos Representantes, el director de la CAM , ese es un esfuerzo de la Sociedad Civil Huilense que logró la creación del Páramo de Miraflores, del Parque Cerro Páramo de Miraflores, lo acogió la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, lo acogió la directiva de la CAM mediante Acuerdo y no ha sido fácil, señor Presidente, y queridos Representantes, allí el Estado, el ANLA en su momento otorgó una Licencia para explotar petróleo a la Compañía EMERALD y fue la Sociedad Civil la que pidió una revisión y esa Licencia fue suspendida porque traslapaba el Parque Páramo de Miraflores.

Yo entiendo que muchos quieren vender sus predios y la mejor propuesta que han tenido es ofertarle a la Agencia Nacional de Tierras, quieren vender sus predios porque se traslapa y no han podido desarrollar sus actividades, claro, los quieren vender, pero los municipios en el cumplimiento de Ley 99, la CAM y el departamento ha querido comprar esos territorios y allá encontramos que legalmente quienes pueden hacerlo….

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Dos minutos adicionales.

Asamblea Departamental del Huila - diputado - José Armando Acuña Molina:

Quienes pueden hacer los Avalúos es la Lonja y el Agustín Codazzi y nos aterra entonces, por ejemplo, enterarme yo porque conocí al señor Agustín Avilés, quien vendió el predio Las Mañanitas, él decía si me dan 500 millones de pesos innegociables, yo vendo este predio porque ya no lo puedo trabajar y, entonces, como que se lo compran en más de 1.000 millones de pesos si él lo estaba vendiendo en menos de 500 millones de pesos, ¿entonces mi preocupación es como que las zonas protegidas, incluso, el Macizo Colombiano está amenazado?, ¿y cuál es la estrategia?, nosotros queremos que se le entregue tierra, claro, a nuestros hermanos Indígenas, a nuestros Campesinos, pero, ¿cuál es la estrategia de ubicar Cabildos Indígenas en zonas protegidas del departamento, Serranía de Mina, Macizo Colombiano y de igual manera en el Páramo de Miraflores?

Nosotros queremos preguntar ¿qué hace el Estado dentro de esa articulación para de igual manera cuidar las zonas protegidas, ambientalmente protegidas?, el Huila casi el único departamento que puede celebrar casi cero deforestaciones, un logro grande y, entonces, ¿qué mensaje le están dando a la Sociedad Civil?

La verdad muy preocupados por varias situaciones, en el Huila le han ofertado a la Agencia de Tierra Fincas, Haciendas productivas y que no han sido tenidos en cuenta, ¿por qué en las zonas protegidas?, es la pregunta, ¿y por qué no han

atendido las ofertas de quienes han ofertado sus Fincas y Haciendas realmente productivas y buenas para trabajar?, ¿y por qué en zonas protegidas?, es la pregunta, ¿y por qué traer a nuestros hermanos Indígenas del Cauca cuando en el Huila hay campesinos solicitando tierra?

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, diputado.

Sigue en el uso de la palabra Luis Enrique Tierradentro, Secretario de Planeación del municipio de Gigante - Huila.

Secretario de Planeación del Municipio de Gigante – Huila - Luis Enrique Tierradentro:

Bueno, muy buenos días para la honorable. Mesa, Presidente, Vicepresidente, Secretario de la Comisión Quinta, muchas gracias por este espacio que nos permite en el día de hoy a las Comunidades, agradecimiento especial a la Representante Flora Perdomo y Leyla Rincón por ese espacio que nos abren a la Comunidad y presentamos un saludo de parte del Ingeniero Josué Manrique Murcia, alcalde del municipio Gigante, que por motivos de salud no pudo presentarse este día.

Venimos en representación de 27.309 habitantes del municipio de Gigante y el tiempo es muy corto, pero lo que queremos decirles que el municipio ha tenido que enfrentarse ya en tres ocasiones a decisiones Estatales que nos han unido precisamente en torno de la defensa del territorio, hace 28 años por una decisión del Ministerio de Minas se otorgó una Licencia de explotación y exploración en el Cerro Páramo de Miraflores y la comunidad se tuvo que unir y tuvo que hacer una defensa férrea para que no se intervinieran estas zonas de protección.

Hace 16 años el ANLA le entregó también una Licencia para represar el río Magdalena y el cual en el municipio de Gigante fueron 4.300 hectáreas que fueron represadas, que tenían una producción y que aún hoy tenemos algunas afectaciones precisamente por ese desplazamiento que se generó a las Comunidades que generaban ese trabajo.

DIAPOSITIVA: Ese plano que ustedes están mirando allí está representando cuáles son las zonas protegidas que representan el Cerro Páramo de Miraflores y también el Parque Natural Municipal, es importante aclarar que cuando se tomó la decisión de compra de este predio estábamos bajo el Acuerdo 035 que determinaba el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Gigante, en ese momento el Parque Natural Municipal tenía 14 mil hectáreas.

En el 2023, en noviembre, el concejo municipal de Gigante aprobó el nuevo Ordenamiento Territorial que es el Acuerdo 014 y ese dejó solamente 3.000 hectáreas de Parque Natural Municipal, sin embargo, esto sigue denotando que el predio que nos ha llamado el día de hoy que es el predio El Paraíso, está sobre una zona de protección ambiental, nosotros, y hablo a servidores públicos, ustedes que son Legisladores y nosotros que somos Servidores Públicos, tenemos la obligación del cumplimiento de la ley.

En marzo del año pasado nosotros nos dimos cuenta de la circunstancia debido a que la Comunidad Indígena, el Representante se acercó al municipio de Gigante a solicitarnos que nosotros le colaboráramos precisamente con la construcción o los procesos para poder hacer su asentamiento de 48 viviendas, la Ley 505 en el artículo 2° determina que a partir de 20 casas se determinan como Centros Poblados en el Ordenamiento Territorial y el Decreto número 1077 del 2015 determina que bajo ninguna circunstancia nosotros podemos dar usos Urbanos en suelos Rurales, a partir de 20 casas según la Ley 505, que todavía está vigente, determina que se consideran Centros Poblados.

Entonces, lo que nosotros le decíamos a la Comunidad, al Representante de la Comunidad Indígena, ¿cómo yo puedo autorizar una Licencia Urbanística en un Centro Poblado, en un Suelo Urbano, en un Suelo Rural, cuando a mí la Ley me lo impide?, el artículo 318 del Código Penal se los voy a leer, dice: El que adelante, desarrolle, promueva, patrocine, induzca, financie, facilite, tolere, colabore o permita la división, parcelación, urbanización de bienes inmuebles o su construcción sin el lleno del requisito de ley, incurrirá por esta sola conducta en prisión de 48 a 126 meses y una multa de hasta 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes y dice, y el Servidor Público que dentro del territorio de Jurisdicción y en razón de su competencia con acción u omisión diera lugar a esta ejecución de estos hechos, dice que será inhabilitado por 90 meses……

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Dos minutos adicionales.

Secretario de Planeación del Municipio de Gigante – Huila - Luis Enrique Tierradentro:

Ponen a una Comunidad en un lugar que está determinado por Protección Ambiental y que nuestro Ordenamiento Territorial nosotros no lo podemos conceptuar de una manera diferente y no tiene que ver que sea una Comunidad Indígena o que sea cualquier otra Comunidad sino simplemente que es el hecho de que nuestro Ordenamiento Territorial está como una zona de protección.

Nuestra Constitución todavía dice en el artículo 311, que lo acabo de revisar y todavía está exequible, que es nuestro derecho como municipios ordenar nuestro territorio y a través de un ejercicio que se realizó en el municipio se determinó que esas zonas son zonas de Preservación Ambiental y si son zonas de Preservación Ambiental, entonces, ¿por qué causa una misma Entidad del Estado impone sobre una zona de Preservación Ambiental un suelo para explotación agropecuaria cuando hace parte de los usos prohibidos de ese suelo?.

Entonces, ¿nosotros como municipio qué decimos?, nosotros no estamos en contra de las Instituciones Estatales y mucho menos en contra de

que se ejecute una Ley de Reforma Agraria, pero lo que sí decimos es que nosotros como municipio no podemos cargar el peso de una decisión equivocada de una entidad en la cual nos ponen a nosotros a reglamentar o a solucionar una problemática Legal y Jurídica, porque nos corresponde a nosotros como municipio otorgar suelos, otorgar Licencias, aprobar parcelaciones que visiblemente están prohibidas en el Ordenamiento Territorial.

¿Entonces, como municipio qué le queremos decir a esta Comisión?, nosotros no estamos en contra de que haya una Comunidad Indígena en el municipio de Gigante, no estamos en contra de que haya…...

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Qué pena con el tiempo, la verdad, estamos sobre el tiempo ahí.

Sigue en el uso de la palabra el concejal de Garzón, Alveiro Manjarres Manjarres y se prepara el Presbítero Héctor Faiver Vargas Polanía, concejal.

Representante Ermes Pete, tiene la palabra, para una Moción de Orden.

Honorable Representante Ermes Evelio Pete Vivas:

Gracias, señor Presidente, a los invitados, a los Representantes citantes y a la Institucionalidad.

Presidente, el tiempo está demasiadamente corto, tengo que intervenir también más tarde, pero son las 12:38 creo que hay suficiente ilustración, me gustaría que la Institucionalidad responda porque los demás Representantes no vamos a alcanzar a hablar, a las 2:00 inicia la Plenaria y nos toca levantar la Sesión.

Está interesante el debate, pero pues es complicado.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Yo creo que hay que darle transcurso, han aplazado, entonces, tenemos suficiente tiempo.

Sigue en el uso de la palabra el concejal Alveiro Manjarres Manjarres.

Concejal De Garzón - Huila - Alveiro Manjarres Manjarres:

Gracias Presidente.

Un saludo muy especial para usted, para los Representantes que hacen parte de esta Comisión y a todos los amigos que nos acompañan, al gobierno.

Bueno, esta preocupación que hoy trae y traemos desde los territorios no hace ni 2 meses ni 3 meses, nosotros venimos defendiendo el Páramo de Miraflores desde el año 2008 cuando la EMERALD ENERGY iba a entrar a esa zona en el Páramo entre Gigante, Algeciras y Garzón y allí fue donde empezamos a la defensa del Páramo y logramos con los trabajos de campo con el ANLA en su momento, el Ministerio Medio Ambiente, que se derogara esas Licencias y no fueran a extraer petróleo.

Pero hoy nos encontramos Presidente y Representantes, con esta situación tan difícil que es con la Reforma Agraria y con la compra de predios, como lo han manifestado ya los Representantes del departamento del Huila, y que hemos estado allí e inició esto Presidente, desde el Centro Poblado de Zuluaga del municipio de Garzón con las Comunidades con esta preocupación grande donde se veían los predios en áreas de protección del Páramo de Miraflores y, por eso, es que estamos acá.

Mire, Gigante tiene más de 20 Acueductos Veredales, Garzón tiene más de 40 Acueductos Veredales y hoy la preocupación es que están esos predios dentro de áreas de protección del Páramo de Miraflores, zonas de amortiguación del Páramo de Miraflores donde nacen nuestras Cuencas Hídricas, porque el Páramo está delimitado de unas áreas, pero por debajo hay unas áreas de amortiguación, de zonas de protección.

Y hoy preguntamos y se tiene que hacer la pregunta y honorables Representantes, es, ¿sobre el avalúo y sobre la compra de esos predios que se está haciendo?, porque es que no podemos y se está analizando predios de Gigante de más de 5 mil millones de pesos y uno se pregunta, ¿y el de la vereda el Vergel del municipio de Garzón, más de mil millones de pesos?, la pregunta es, ¿por qué no han comprado en áreas por debajo del Páramo que verdaderamente son de vocación agrícola?, aquí no están haciendo en esfuerzo en ampliar la Frontera Agrícola de esas zonas.

El Páramo, el Páramo hoy es un pulmón que tenemos en la Zona Centro del departamento del Huila y aquí no estamos en contra de las Comunidades Indígenas, aquí lo que queremos es que trabajemos todos mancomunadamente, pero hoy uno hace una pregunta Presidente y honorable Representantes, es ¿cómo en la Vereda El Vergel, la Vereda Las Mañanitas, se la entregan a 13 familias y dentro de ellos con niños y solamente tiene una vivienda deteriorada?, ¿cómo van a vivir esas familias allá?, uno no entiende, eso es indignante para esas familias como le entregan esos predios y no tiene un solo cultivo para poder ellos subsistir con sus familias sino que tienen que viajar y llegar después a trabajar y lógicamente con esfuerzo tendrán que seguir…..

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Termine, por favor, concejal.

Concejal de Garzón Huila - Alveiro Manjarres Manjarres:

Gracias Presidente.

Y uno dice es, ¿cómo le entregan estos predios?

Y aquí vamos a solicitar y solicitamos es, señor Presidente, honorable Representante y del gobierno que le corresponde al Ministerio, de la Agencia Nacional de Tierra, hagan antes de comprar esos predios tienen que respetar los conceptos ambientales porque hay una Autoridad Ambiental en el departamento del Huila, no podemos saltarnos

la Autoridad Ambiental del departamento que es la CAM en cabeza del doctor Camilo, que acabó de dejar claro lo que han hecho como Autoridad Ambiental.

Después si se tienen predios para comprar el departamento del Huila, doctor Lester, que nos acompaña aquí, porque no nos dan información allá en Neiva, díganos claramente si se van a comprar más predios en el departamento del Huila, pero hagamos un trabajo de campo antes de comprarlo, antes de entregarlo a las Comunidades, hagamos un trabajo de campo para poder verificar y analizar que verdaderamente esos predios están con vocación agrícola y no están en áreas protegidas del Páramo de Miraflores.

Aquí estamos defendiendo algo y es la Vida, es el Agua, sin Agua no puede vivir ninguno, nadie podemos vivir sin Agua, señor Presidente, y….

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, concejal Alveiro, muy amable.

Sigue en el uso de la palabra el Presbítero Héctor Faiver Vargas Polanía, y se prepara Fernando Martínez Lugo.

Presbítero - Héctor Faiver Vargas Polanía:

Muy buenos días, un saludo muy cordial a todos.

Me alegra estar acá y poder dirigirme a esta Comisión que me dicen es la encargada de las cuestiones ambientales a nivel nacional, porque estamos en el lugar correcto, estamos en el lugar indicado y es para hacerles una llamada de atención muy especial para este cuidado de cómo lo decía el Papa Francisco, cuidado de la Casa Común, la Casa Común que es de todos, la Casa Común está en las manos de ustedes, la Casa Común está en manos nuestras y, por eso, hemos venido a defender este Cerro Páramo de Miraflores y no solamente Miraflores sino todos los Páramos, todos los Ecosistemas, porque la llamada es no que se reduzcan cada día y en Zuluaga se está reduciendo, no, que cada día se hagan más grandes porque allí tenemos un tesoro, un tesoro incalculable, un tesoro de Agua, un tesoro de Fauna, un tesoro de Flora, que tenemos que nosotros cuidar y que debemos dejarle a las próximas generaciones, nosotros lo estamos disfrutando y las nuevas generaciones también tienen que disfrutar esto que nosotros hemos recibido.

Por eso, es la invitación para que ustedes todos nos pongamos en favor de los Páramos, en favor del agua, en favor de la vida, en favor de este Cerro Páramo de Miraflores que es una riqueza incalculable, en sus manos y en nuestras manos para que sea lo mejor para el Páramo y para las personas que vivimos allí y que nos beneficiamos.

Por eso, sé que estamos en el lugar correcto y muchas gracias a ustedes por escucharnos y que ojalá de este encuentro surjan cosas valiosas porque hemos sentido que hasta ahora no se ha logrado absolutamente nada, que ojalá se logren cosas valiosas después de esta discusión.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, Presbítero, por su intervención.

Del Grupo Ecológico del municipio de Garzón, su Presidente Fernando Martínez Lugo y se prepara Edgar Quintero Perdomo.

Presidente del Grupo Ecológico del Municipio de Garzón – Huila - Fernando Martínez Lugo:

Con los muy buenos días para todos los Parlamentarios de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, voy a obviar el resto de saludos porque veo que el tiempo es corto.

Mi nombre es Fernando Martínez Lugo, soy presidente del Grupo Ecológico de Garzón y fundador del mismo, represento a 160 Organizaciones del departamento del Huila, como represento a 1.800.000 habitantes que tiene mi lindo departamento verde de Colombia, como 76.000 habitantes del municipio Verde de Colombia, Garzón.

El Grupo Ecológico de Garzón en 1978 iniciamos un Proceso de Declaratoria de Áreas Protegidas a través del Acuerdo 02 de 1994 del concejo municipal, donde las Áreas Protegidas a partir de los 2.000 metros del municipio de Garzón se conservaban, nosotros realizamos la primera Expedición Científica al Páramo de Miraflores en 1993 donde logramos la Declaración del Parque Regional Cerro Páramo de Miraflores.

El Cerro Páramo de Miraflores y las Áreas Protegidas del departamento del Huila tienen 618.000 hectáreas de Áreas Protegidas entre Parques Regionales y Parques Nacionales, tenemos 618.000 hectáreas de Áreas Protegidas que arrojan al río Magdalena agua, 5.447 metros cúbicos por segundo, eso no es cualquier cifra.

Las Organizaciones Ambientales hemos venido trabajando a través de un respaldo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena con 30 grupos de monitoreo, 30.000 Registros de Biodiversidad a Honores Causa, consideramos que nosotros los Huilenses estamos en cuidados intensivos por la decisión de la Agencia Nacional de Tierras que no ha tenido en cuenta las Organizaciones Ambientales y el concepto de la Corporación Autónoma Regional como la primera Corporación a nivel de Huila que tiene más Áreas Protegidas y más Registros de Biodiversidad y eso es lo que……

Congresistas de Senado y la Cámara, Control Político y que el Presidente Petro le diga al señor de la Agencia Nacional de Tierras que se abstenga a seguir comprando predios en Áreas Protegidas para las Comunidades.

Estamos de acuerdo con los hermanos Indígenas que les compren tierras, pero no en áreas protegidas, que sigan la compra de los predios para los Campesinos Colombianos, pero que se respeten las zonas de vida y las zonas de vida están en las fábricas de agua y es el futuro, el presente y el futuro de Colombia.

Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:

Muchas gracias, muy amable Presidente Fernando, ya cumplimos el tiempo.

Sigue la última persona en el listado de invitados, querida Representante Flora, sigue la última persona para pasar nuevamente a Sesión Formal.

Tiene la palabra el señor Édgar Quintero Perdomo del Comité Intersectorial de Garzón y Gigante.

Comité Intersectorial de Garzón y Gigante – Huila - Édgar Quintero Perdomo:

Un saludo para todos ustedes, empezando por usted, señor Presidente, Erick Velasco, para la doctora Flora y la doctora Leyla, por darnos la oportunidad de venir acá, para ustedes Representante de la Cámara, muchas gracias, para el doctor Camilo, director de la CAM, para Jorge Enrique en presentación de la alcaldía de Gigante, para todos nuestros compañeros, Amando Acuña.

La razón por la cual estamos acá ya todos los hemos oído, pero yo voy a referirme a toda la lucha que ha dado la Sociedad Civil para hacer que ese Páramo hoy se conservara como está, logramos que la EMERALD renunciara a una Licencia, logramos que también no se permitiera perforación en ese sector, logramos que no se hicieran vías al Caquetá por ese sector, debo decirles que a través de tiempo la Sociedad Civil somos los que hemos luchado para conservarlo en ese sentido, ¿por qué?, el Páramo es el Páramo más joven que hay en el mundo, según los estudios que nos han dado, además de ello es el Páramo donde pocas aguas a nivel de corona nacen, fuera de eso el recorrido de las aguas de ese Páramo hasta entregarlas a la Represa de Betania es supremamente corto, no hay posibilidad de retroalimentación, por lo tanto, la poquita agua que se tiene allí tenemos que nosotros racionalizarla y utilizarla bien.

Yo no entiendo por qué el asedio que hemos tenido en el centro del Huila en especial sobre Gigante, toda la vida, primero los madereros cuando intentaron meter carretera hacia el Caquetá por ese sector, después vino la EMERALD después el Quimbo y ahora nuevamente la Agencia Nacional de Tierra.

Y yo quisiera creer doctor Lester, que la decisión de comprar tierras en las estribaciones del Páramo de Miraflores no lo ha hecho usted si no que lo ha hecho a nivel nacional, eso realmente nos preocupa, ¿por qué), porque nunca se nos ha consultado, nunca se nos ha dicho que lo que se va a hacer, la Asociación Intersectorial Gigante - Garzón que fue constituida desde año 2011 ha tenido todos los elementos, todas las razones técnicas, sociales y comunitarias para oponernos a ese proceso.

Queremos Reforma Agraria, queremos que se haga como lo hemos dicho, pero, por favor, dentro de las Normas técnicas convenientes, para que un hecho sea legal y sea Normativo en un Estado social de Derecho se deben cumplir tres razones lo Normativo, lo procedente y lo viable.

Sé que es legal comprar allí, pero es inviable, ¿por qué?, porque es que el Páramo Miraflores a nivel mundial es el único que tiene retroalimentación por debajo del sector de donde fue declarado como Páramo, es decir, nace el agua a los 1600 metros, 1500 metros que no tiene ningún Páramo en Colombia y precisamente donde han ubicado las personas es dónde están esos puntos críticos.

Pero lo más triste de todo esto y lo que más nos aterra, doctor Lester y a todos ustedes, es que está la posibilidad de comprar 1200 hectáreas más y entre ellos quieren comprar un predio que llama Montenegro, Tapinima, la Alameda, en donde a su alrededor nacen dos Quebradas que alimentan cerca de 4000 familias de 17 Veredas del municipio de Gigante, el Sector de la Quebrada el Pescado y el de la Onda, ese Sector Tapinima, Montenegro, Alameda……

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Señor Édgar, disculpe, para cerrar un minuto.

Comité Intersectorial de Garzón y Gigante – Huila - Édgar Quintero Perdomo:

Que, por favor, por favor, no vayan a comprar ese predio.

De verdad hay mucho por hablar, mucho por decir, lo hemos dicho, la Sociedad Civil ha luchado por conservarlo junto a las Instituciones Ambientales de nuestro departamento, junto a la clase Política del Huila que siempre nos ha acompañado en esta defensa, pero queremos, por favor, Agencia Nacional de Tierras no comprar más tierras allá en los sectores que son tan vulnerables, tan necesarios para la vida de los municipios del departamento del Huila.

Muchas gracias.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias.

Por solicitud de la citante, vamos a darle la palabra a la señora Nidia Calderón Parra, ella viene en representación de Intérpretes Ambientales Garzón, tiene la palabra hasta por 3 minutos.

Intérpretes Ambientales Garzón – Huila - Nidia Calderón Parra:

Muchísimas gracias, quiero agradecerle a nuestra Representante del departamento del Huila, por la oportunidad de estar acá.

Bueno, yo como campesina representante de un grupo de personas que hemos cambiado nuestra cultura, que hemos cambiado nuestra tradición en el territorio para poder conservar esta importante área estratégica, vemos con mucha preocupación

la falta de articulación entre el Gobierno nacional y Regional.

Allá llevamos 20 años trabajando por la conservación del Páramo de Miraflores donde también hemos tenido dificultades a nivel territorial y ahora cuando estamos trabajando en armonía, cuando hemos logrado esquimar varias dificultades viene la Agencia Nacional de Tierras a generarnos un conflicto en la región, porque allá tenemos un conflicto social grande, hay un problema y es que la Autoridad Ambiental y las alcaldías pagan tres millones y medio de pesos por una hectárea en esa zona, la Agencia Nacional de Tierras llega a pagar 23 millones, entonces, ahí empieza a haber un conflicto porque hay gente que le quiere vender y están en oposición, por supuesto, de que estas zonas se reserven.

Ya aquí ustedes han visto la importancia estratégica que tiene a nivel de conservación esta área y nos parece muy preocupante que se esté presentando esto.

Agradecemos inmensamente al Gobierno nacional que haya tenido la deferencia de reconocernos como campesinos en la Constitución, eso lo valoramos muchísimo en este gobierno, Representante Leyla, pero también queremos que se avance en la participación afectiva del campesinado en los Procesos de Ordenamiento y decisión en el territorio, no puede ser posible que los campesinos nos hayamos echado al hombro el cuidado de la Reserva del Cerro Páramo de Miraflores y ahora vengan otras Comunidades con unas leyes preferentes a pasar por encima de todo eso.

Sabemos, entendemos la necesidad que tienen las Comunidades Indígenas, valoramos muchísimo todo el esfuerzo que hacen también de Conservación, el reconocimiento que tiene a nivel del Estado y de las Instituciones Internacionales, pero no queremos que también se generalice, ¿por qué?, porque, así como hay campesinos que hemos querido cambiar nuestras tradiciones y nuestra Cultura para Conservar también hay Comunidades Indígenas que están afectando los territorios.

Y qué bueno que vayamos a los territorios y también veamos qué es lo que está pasando porque pues en el papel es muy bonito y en el papel se dice que son Comunidades...

Entonces, les pido que, por favor, no generalicemos, que articulemos y que tengan en cuenta también a los campesinos que siempre hemos estado presentes en la conservación, que inclusive han puesto en riesgo la vida.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchísimas gracias, señora Nidia.

¿Quiere la Comisión volver a Sesión Formal?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Así lo quiere, Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Ahora, le vamos a dar la palabra a los citados, por la Agencia Nacional de Tierras el delegado Luis Gabriel de la Rosa, director de Asuntos Étnicos, tiene 5 minutos.

Un momento, Representante, tiene 5 minutos el doctor Luis Gabriel.

Una Moción para el Representante Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidenta, cada vez más querida que nunca.

Es que yo quiero que los representantes del gobierno no vi en las preguntas y nos digan, nos expliquen 2 puntos importantes o 3, ¿la ANT compró siguiendo los procedimientos y cumpliendo los requisitos establecidos, es decir, compró basado en el marco legal vigente?, número1; número 2, ¿la ANT tuvo alguna solicitud formal de la Comunidad Indígena NASA para que les adjudiquen esos territorios?, y 3, ¿existen conceptos positivos o negativos del municipio de Gigante y también de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, para no adjudicar estos predios?

He dicho, y si lo dice Parrado, póngale cuidado.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchísimas gracias, Representante Parrado.

Una Moción para el Representante Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Presidenta, le ruego que aplique la Ley 5ª, si usted permite que los citados salgan del cuestionario está violando la Ley 5ª, a mí me da mucha pena, Presidenta, pero o usted respeta la Ley 5ª o yo le exijo que la haga respetar.

Gracias.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Compañeros para poder avanzar es necesario darle orden al debate, en ese sentido, la idea es que escuchemos a los citados y después va a venir el espacio para los Congresistas y si no vamos a comenzar a dilatar el tiempo, aplazaron la Plenaria para la 1 de la tarde, pero, entonces, no tiene sentido un Debate de Control Político si no escuchamos a las Entidades que están citadas.

30 segundos, por favor.

Honorable Representante Ermes Evelio Pete Vivas:

Presidenta, la solicitud de Moción de Procedimiento es para que inicie el jefe de la Cartera que es el Ministerio de Agricultura, porque la otra ya es una dependencia del Ministerio de Agricultura.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Vamos a darle a la Agencia Nacional de Tierras inicialmente la palabra, es hasta 5 minutos y después seguimos con los delegados de los otros dos ministerios.

Gracias.

Cabina, por favor, le entregamos sonido al doctor Luis Gabriel de la Rosa, director de Asuntos Étnico y delegado de la Agencia Nacional de Tierras, hasta por 5 minutos, gracias.

Agencia Nacional de Tierras (ANT) Director De Asuntos Étnicos - Luis Gabriel de la Rosa:

Gracias, bueno, muy buenos días para todos, para todas, a las personas que integran la Mesa Directiva y los honorables Congresistas por esta citación que nos han hecho la Agencia Nacional de Tierras.

Bueno, en primer lugar, es claro que en 5 minutos es muy difícil responder todo lo que lo que han planteado los Congresistas y lo que plantearon ahora en la Sesión Informal, pero en términos generales sí se puede plantear algunos de los interrogantes que se han hecho sobre todo con lo que planteaba el honorable Representante Parrado.

Primero, frente a los procedimientos que ha hecho la ANT en la compra de este predio en específico, lo primero que se tiene que decir es que la Agencia Nacional de Tierras sí efectivamente cumplió con todos los procedimientos que se tienen establecidos en la Norma para hacer la compra de un predio privado, que esto es importante decirlo, nosotros no estamos haciendo compras al Parque Natural ni estamos haciendo unas compras indebidas, lo que nosotros tenemos y aquí a uno con la segunda pregunta que hacía el Representante ahora, nosotros operamos con un Marco Jurídico que está vigente y que tiene unos procedimientos ya establecidos, el primero de ellos es que nosotros operamos cuando la Comunidad Étnica nos hace la solicitud de la compra de un predio con fines de formalización, esa es la naturaleza de la compra de los predios.

La Agencia Nacional de Tierras no hace a capricho una compra indebida, no hace a capricho una solicitud de una compra, nosotros no estamos buscando propietarios para que nos oferten, lo que nosotros hacemos es recibir la solicitud de la Comunidad Étnica sea un Resguardo Indígena o sea un Consejo Comunitario y sobre ese predio que me oferta lo que hago es adelantar todo el procedimiento, eso es lo que termino haciendo.

Frente a eso claramente nosotros tenemos unos procedimientos establecidos, primero, tenemos unos Levantamientos Topográficos, después tenemos unos Estudios Técnicos tanto en el tema Ambiental como en el Tema Social y posteriormente nosotros tenemos unos Avalúos y frente a esos Avalúos cuando se determina el valor del precio del mercado lo que se hace es comprar esa propiedad privada, ¿con qué fin?, con el fin de formalizar, con el fin de constituir a una Comunidad Étnica o con el fin de constituir a un Consejo Comunitario o con el fin de ampliarlo, esa es la lógica del procedimiento de la Agencia Nacional de Tierras.

Frente a eso es importante decir que nosotros tenemos este caso que se compra en el 2023, este no es un caso que esté saliendo el día de hoy y que se esté señalando que a partir de estos momentos se estén generándose daños ambientales, en lo que se ha planteado se ha dicho que hay daños ambientales que pueden afectarse las zonas hídricas, pero frente a eso la Agencia Nacional de Tierras no tiene ningún escenario que le permita evaluar o determinar que ahí haya daños, lo que se tiene son presunciones de lo que pueda llegar a pasar, pero lo que nosotros tengamos frente al Marco Jurídico Constitucional es que nosotros efectivamente podemos hacer compras para Resguardos Indígenas, nosotros ese no es un tema de capricho, al contrario, nosotros tenemos todo un Marco Constitucional que privilegia a este tipo de Comunidades Étnicas.

Entonces, frente a ese escenario los pronunciamientos de la Corte Constitucional están encausados precisamente a que yo pueda hacer compras dentro de estas zonas, si nosotros nos vamos, por ejemplo, a la afectación de la Ley 2ª y miramos todo el departamento del Huila, pues todo el departamento del Huila tiene zonas de Ley 2ª, lo mismo me pasa a mí con el Pacífico, entonces, no son escenarios que nosotros nos estemos inventando en este momento y hayamos hecho una mala compra, al contrario, nosotros tenemos todos los Estudios Técnicos que me permiten a mí sustentar que esta compra fue bien realizada.

Y, por esa razón, aquí lo que yo sí tengo que defender es que lo que se está intentando plantear en este escenario es, primero, que hay unos daños que definitivamente nosotros no los establecemos, no los vemos; segundo, que los Resguardos Indígenas puedan estar en esas zonas, lo pueden estar porque Constitucionalmente el Marco Jurídico existe, no hay una prohibición que a mí me permita hacer algo contrario.

Segundo, aquí se han venido haciendo una serie de intervenciones señalando que la Agencia Nacional de Tierras está llegando únicamente a estas zonas de Protección o de Reserva, yo aquí tengo todos los datos que me establecen que yo he comprado en el departamento del Huila también en zonas planas, que yo he venido comprando tierras para las víctimas del Quimbo, por ejemplo, son gente que ha sido Campesina en algunos casos, pero también hay Comunidades Étnicas que se han venido reparando en el marco de la Reforma Agraria, es decir, aquí lo que hay que ver es todo el escenario porque lo que se está planteando……

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Doctor Luis Gabriel, cuánto tiempo necesita adicional para responder las preguntas que se le hicieron en el cuestionario.

Agencia Nacional de Tierras (ANT) Director de Asuntos Étnicos - Luis Gabriel de la Rosa:

Unos cinco minutos más.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Cinco minutos más.

Agencia Nacional de Tierras (ANT) Director De Asuntos Étnicos - Luis Gabriel de la Rosa:

Entonces, frente al tema de la Normativa yo he venido respondiendo las peticiones que me ha hecho a mí la Corporación Autónoma del Magdalena y lo que yo le he señalado en esas respuestas es, todo el Marco Jurídico que me plantea que las Comunidades Indígenas sí pueden estar en esas zonas, lo pueden estar, Constitucionalmente lo pueden estar, tengo yo todo el Sistema Nacional Ambiental que me permite también hacer esa confluencia entre las Comunidades Indígenas y este tipo de Zonas de Reserva, adicional tengo todo el Marco Constitucional que me lo permite.

Y tengo todo el procedimiento en el que me señala que esa compra ha estado bien hecha, es decir, yo aquí no tengo ningún tipo de vicio, por ejemplo, me señalan ahora que el avalúo de la ANT está por encima de los 20 millones y que usualmente lo pagaban a 3 millones, esto tuvo también Auditoría la Contraloría, este no es un caso nuevo, este es un caso de una compra que se vino adelantando desde el 2018 al 2023 y hoy es cuando empiezan a señalar que aquí hay un tipo de afectaciones ambientales.

¿Cuál es el tema y cuál es el asunto aquí frente a esta Comunidad Indígena?, ellos son víctimas del conflicto y ellos me hicieron la solicitud directamente a la Agencia Nacional de Tierras y la ANT en el marco de los procesos que los puedo presentar en cualquier momento y ante cualquier Autoridad, tengo todo el expediente listo para exponerlo porque no hay ningún tipo de visión, ni normativo, ni tampoco que tenga algún tipo de afectación frente a los temas de avalúos, la Contraloría ya hizo la Auditoría frente a este tema y tengo yo todo el Marco Jurídico para establecer que la compra se hizo bien hecha.

Ahora ustedes me dicen, el problema ya no está sobre este predio, el problema está sobre los que están intentando comprar, yo les puedo decir con toda honestidad si el procedimiento se hace de acuerdo a la Normativa vigente con toda claridad yo tengo que seguir adelantando los procedimientos que estén planteados, aquí lo que tengo es un tipo de restricciones para la Comunidad que no pueden ejercer un tipo de agricultura en esas zonas, eso es claro, eso es claro, y nosotros lo respetamos ¿y el Marco Jurídico que dice?, que en caso tal de que esto esté funcionando mal ellos tienen que hacer un Plan de Uso Ambiental, entonces, la ANT está en toda la voluntad de acompañar ese Plan Ambiental.

Si la preocupación de la Corporación es que eso se esté haciendo algo mal allá arriba, entonces, revisemos qué es lo que se está haciendo mal y la Comunidad Indígena que hoy está en proceso de formalización y que ese proceso de formalización va a continuar, entonces, busquemos el escenario para definir cuál es el Plan de Uso Ambiental para efectivamente bajo el Principio de Precaución que planteaban ahora lo podemos hacer y podamos seguir adelante con el proceso, porque este es un proceso que está avanzando, que tiene toda la Normativa que me permite señalar que el proceso se hizo bien.

Y que lo que nosotros sí podemos hacer es abrir al diálogo, la voluntad está, pero este no es un escenario que la Agencia Nacional de Tierras esté asumiendo a motu proprio, nosotros no estamos queriendo comprar las zonas del Páramo, al contrario, y esto es importante decírselo también a la opinión pública, nosotros compramos un predio que antes de que estuviera la Comunidad Indígena estaba ocupado para ganadería y para porcicultura y ese sí es un tema que estaba afectando ambientalmente ese predio, ese sí es un tema y además es probable porque nosotros lo tenemos ahí en el argumento y en el avalúo que se hizo directamente el predio.

Entonces, aquí estamos en un escenario señalando que la Comunidad Indígena puede llegar a generar daños cuando antes de esa compra se estaban generando los daños y parte de los conceptos que se están planteando frente a este tema de los Usos Ambientales es que parte de lo que puede hacer la comunidad indígena en ese tema es tratar de resolver la erosión del suelo que se había generado por la ganadería que tenía el anterior dueño y eso es parte de lo que puede hacer directamente la Comunidad Indígena y eso es lo que se señala también en los Conceptos Ambientales, que ellos lo que tienen que hacer efectivamente es una reconversión del suelo precisamente por toda la afectación que venía con el predio anterior.

Entonces, ¿qué es lo que tenemos?, una compra privada que tiene todos los fundamentos legales para poderse llevar a cabo y que tengo todo el Marco Constitucional para decir que el Resguardo Indígena puede estar directamente ahí, el proceso de formalización continúa.

Entonces, si las preocupaciones son y, lo reitero, el Uso Ambiental del Resguardo Indígena en esa zona yo invito a que organicemos el tema para que hagamos unas Mesas de Trabajo y la ANT está de primera en ese….

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Termine, por favor.

Agencia Nacional de Tierras (ANT) Director de Asuntos Étnicos - Luis Gabriel de la Rosa:

Eso es bien importante; segundo para dejar el tema claro, mire, la ANT viene en un proceso de avance en la Reforma Agraria que aquí mismo ustedes lo han reconocido y en eso sí necesitamos que las Autoridades confluyan en los escenarios y lo que hagamos es en lugar de estigmatizar un proceso que está bien comprado lo que debemos hacer es abrir los caminos del diálogo para que lo que viene de ahora en adelante lo hagamos mejor y en eso yo sí

hago la invitación directamente en estos escenarios, el tema del diálogo, yo reconozco que haya temas campesinos que se vean afectados, por ejemplo, en este escenario porque han querido salvaguardar el Páramo.

Pero si nosotros nos vamos en franca lid a la Normativa para quien yo no podría comprar bajo ninguna circunstancia es para campesinos porque el Marco Jurídico a los únicos que permite comprarle es a los Resguardos Indígenas ni siquiera a los Consejos Comunitarios.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias, doctor Luis Gabriel.

Vamos con el doctor Jorge Luis Quiroga, Viceministro de Desarrollo Rural de Ministerio de Agricultura, por un tiempo de 10 minutos.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Viceministro de Desarrollo Rural - Jorge Luis Quiroga Pacheco:

Gracias, buenos días a todos y todas, Representantes, Mesa Directiva y Ministerio de Ambiente y Agencia Nacional de Tierras, también Líderes y Lideresas de este Páramo.

Yo quiero iniciar haciendo algunas claridades sobre el alcance de la política pública en materia de tierras y de Reforma Agraria; lo primero es que la selección, adquisición, compra de tierras y demás está en cabeza de la Agencia Nacional de Tierras, ellos tienen autonomía técnica, presupuestal y administrativa y efectivamente en cada uno de los procesos como lo mencionaba el director, ellos deben verificar los diferentes requisitos que le asisten para satisfacer los derechos de la población que va a ser beneficiada con la compra de tierras.

En segundo lugar, mencionar que se nos está indagando sobre cómo justificar el uso de las tierras en áreas protegidas como el Páramo de Miraflores para la Reforma Agraria, voy a mencionar exclusivamente lo que corresponde a los pueblos y Comunidades Indígenas en la medida que como lo mencionaba en la parte final el director, en materia de Población Campesina pues hay una Legislación Diferenciada y hay unos Procedimientos Diferenciados Asociados a los Ecosistemas Estratégicos.

Entonces, como estamos hablando del Pueblo NASA y del Páramo de Miraflores, voy a referirme exclusivamente a lo que concierne a los Pueblos Indígenas; a modo de contexto les quiero mencionar que en Colombia, en los 37 Complejos de Páramos, los páramos de Almorzadero, de Chile Escumbal, de Sitará, Cruz Verde, Sumapaz, Doña Juana, Cocha, Las Hermosas, Paramillo, Sierra Nevada, de Santa Marta, Cocuy, entre otros, se superponen y coexisten con territorios de Pueblos Indígenas, esto en la medida que la Legislación actual permite que efectivamente se superpongan estas dos figuras, al respecto la Ley 160 establece todo lo correspondiente en su artículo 85 a 87 sobre los Resguardos Indígenas, que es la figura de Propiedad Colectiva que termina estableciéndose como la forma de propiedad que tienen los Pueblos Indígenas.

Este tipo de propiedad colectiva, inalienable, imprescriptible, inembargable, tiene un reconocimiento Constitucional, al igual que las Áreas Protegidas están salvaguardadas por la misma medida y este carácter que tienen los Resguardos de Territorios Colectivos están sujetos al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.

Y esto me parece relevante en el marco de la discusión y es que todo tipo de propiedad en Colombia ya sea Privada o Colectiva, ya sea individual o de Grupos Étnicos está sujeta a estas dos funciones, es decir, si un Resguardo Indígena en el Cocuy o en el Paramillo o en el caso del Páramo de Miraflores, incumple la función social y ecológica, las Autoridades competentes tienen la posibilidad de iniciar las acciones que correspondan y en el caso de las Áreas Protegidas los usos posibles son los usos que sean compatibles con los objetivos de conservación de la respectiva área protegida.

En áreas donde hay presencia de Pueblos Indígenas de vieja data, un ejemplo el caso de la Sierra Nevada de Santa Marta, el Régimen Especial de Manejo que existe para esa área protegida se construye garantizando los objetivos de conservación del área, que es la esencia, es el espíritu de toda área protegida, con los usos que pueden hacer los Pueblos Indígenas, entonces, no todos los usos se pueden ejecutar, no todos los usos se pueden llevar a cabo y no todos los usos están relacionados exclusivamente con la actividad agropecuaria.

Los Pueblos Indígenas tienen Usos Espirituales, tienen usos de acceso a Sitios Sagrados, tienen un Uso de acceso a Plantas Medicinales, tienen Usos de Preservación, Restauración y Conservación y en las otras áreas protegidas donde existe la presencia de los Pueblos Indígenas, los Regímenes Especiales de Manejo o los Instrumentos de Manejo de las áreas protegidas buscan precisamente esa compatibilidad y armonización.

Eso respecto a esa pregunta en particular.

Aquí tenemos un poco cuál es esa Legislación, insisto, es la función social, ecológica, el reconocimiento de los Pueblos Indígenas como sujetos de especial Protección Constitucional, de allí que existan estas prerrogativas de reconocimiento de armonización entre la protección al ambiente sano y el reconocimiento de la Propiedad Colectiva, es decir, no es que prime la Propiedad Colectiva sino que esta se tiene que armonizar con las consideraciones propias de las áreas protegidas, tenemos la normatividad social, los regímenes especiales de los Pueblos Indígenas que está relacionada con las formas y usos que históricamente estos Pueblos han realizado en sus territorios, entendiendo los territorios de manera amplia, Resguardos Indígenas, Territorios Ancestrales y Tradicionales, territorios que están en el ámbito de Resguardos de Origen Colonial que pueden estar en proceso de clarificación, Reservas

Indígenas, entre otros, son varias las categorías de Territorialidad Ancestral que tienen los pueblos.

Tenemos también toda la Normatividad en la Sentencia T-652 asociada a la compatibilidad y necesaria armonización de los Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas en contextos de áreas protegidas, que nuevamente en 2024 se retoma esa discusión por parte de la Corte Constitucional.

Frente a los criterios que existen para priorizar la compra de un predio pues ya el director Luis, contaba cómo ocurre a solicitud de los Pueblos Indígenas, hay otras instancias de priorización como de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas que es la instancia de diálogo para temas de tierras entre el GOBIERNO y los Pueblos y Comunidades, eso está establecido en el Decreto número 1397 del 96, establece que allí hay una priorización, está el tema de las Sentencias Judiciales, están los temas de los Procesos de Restitución, temas de Reparación Colectiva de acuerdo a la Ley 4633, Rutas de Protección de los Territorios Ancestrales que están en el Decreto número 23 de 2014, Planes de Salvaguarda, entre otros.

Todo ello garantiza que la priorización y adquisición de tierras obedezca los reales intereses de los Pueblos Indígenas tanto para formalizar sus Territorios Tradicionales Ancestrales como otros escenarios donde se Formaliza esa Territorialidad Colectiva.

En el marco de esos criterios y bases legales para la adquisición de predios de Pueblos Indígenas hay varios momentos donde se verifica el cumplimiento de la Función Social y Ecológica, entre otros, por ejemplo, para las ampliaciones en el caso del concepto de Función Ecológica de la propiedad que se solicita al Ministerio de Ambiente, para las ampliaciones cuando se van a constituir los Resguardos Indígenas el Ministerio de Ambiente que hace parte del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, también analiza los expedientes para garantizar el cumplimiento de la Función Ecológica de la propiedad, esto para todos los procesos ya sea Constitución, Ampliación o Saneamiento.

Una vez se constituye la Propiedad Colectiva las Autoridades Ambientales en el marco de sus competencias verifican que los usos del suelo sean compatibles con lo establecido en los instrumentos de manejo y debe buscar esa compatibilidad y armonización entre las prácticas de las Autoridades de las Comunidades Indígenas con los usos del suelo posible, con la zonificación que existe para las áreas protegidas, ningún ciudadano colombiano, ni integrante de un Pueblo Indígena, ni integrante de una Comunidad Negra, Raizal o Palenquera, Campesino o habitante de un área urbana está…

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Dos minutos, por favor, para concluir.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Viceministro de Desarrollo Rural - Jorge Luis Quiroga Pacheco:

Se pueda abstraer de esa obligación que le asiste en materia del cumplimiento de la Función Social y Ecológica de la propiedad.

Respecto a qué Protocolos y Directrices específicas existen para garantizar que las tierras no afecten áreas protegidas, en el caso de la Población Campesina salvo los Distritos Nacionales de Manejo Integrado, las áreas del Subsistema de Parques están excluidas para la Adjudicación de Tierras, pero en el caso de Pueblos Indígenas efectivamente lo que se entra a observar es el procedimiento establecido por la ley para garantizar que ese territorio que se va a Formalizar bajo la figura de Resguardo cumpla con los requerimientos Legales y Constitucionales.

En todo caso una vez se declara el área y en el Proceso Declaratoria la Autoridad Ambiental puede verificar que los usos que se van a hacer sean usos compatibles con los objetivos de Conservación y los Usos para los Pueblos Indígenas para el caso del Pueblo NASA, que además tenemos aquí al Representante Pete que hace parte de este Pueblo, puede confirmarlo, no sólo son Usos Agropecuarios, hay Usos Espirituales, hay Usos de Acceso a Sitios Sagrados, Usos Medicinales, Usos de Conservación y de Preservación, de hecho, el Pueblo NASA hace presencia en otros Páramos del país particularmente en el Macizo Colombiano.

Por último, para terminar mencionar que si es necesario garantizando esa armonía que puede existir entre lo Ambiental y el reconocimiento de las Territorialidades Colectivas podemos hacer una Mesa de Trabajo, nosotros podemos convocarla con las personas que estén interesadas para que verifiquemos sobre cada uno de estos predios y territorios que efectivamente se esté cumpliendo con esa Función Ecológica de la propiedad que además aún no son Resguardos Indígenas, pero verifiquemos esas situaciones que pueden ser problemáticas y sobre las cuales consideramos...

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchísimas gracias, doctor José.

Le damos la palabra al delegado del Ministerio de Ambiente, el doctor Mauricio Cabrera Leal, Viceministro de Políticas y Normalización, hasta por 10 minutos.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental - Mauricio Cabrera Leal:

Gracias, Presidenta.

Un saludo a las Representantes citantes, a la profesora Leyla, a la Representante Flora Perdomo, saludo a mi compañero Viceministro José Luis, al funcionario de la ANT, el director de la Corporación Autónoma y a todos los asistentes y Representantes a la Cámara y todos los asistentes, diputados, concejales y demás.

Yo creo que sobre el Marco Jurídico que ha permitido este tipo de asignación por parte de la Agencia Nacional de Tierras, digamos hay un Marco Jurídico que permite que efectivamente se haya logrado materializar eso, el Vice José Luis y el Representante de la ANT también lo han confirmado, porque en esencia y eso lo plantea la Constitución, se plantea que los predios son inalienables, imprescriptibles, inembargables, pero los predios de Comunidades Indígenas también lo son y se asemeja y queda establecido en el artículo en el 1076 de 2015, dentro de la categoría de Sistemas de Áreas Protegida, un Régimen Especial, un numeral de esos larguísimos del Decreto Reglamentario del Sector Ambiental el 2.2.2.1.9.2 que dice que no es incompatible la Declaración de un Parque Nacional o un Área Protegida, en este caso las Regionales, con la Constitución de Reserva Indígena, digamos eso da un Marco Legal a lo que se ha venido haciendo.

La Ley de Páramos establece que en la compra predios en Páramos no está prohibida y la Ley de Páramos permitió algún tipo de actividades productivas desde que no se afecte la Función Ecológica de la propiedad, yo creo que ahí está centrado este debate, es cuando, y hay un tema importante, es que en esta Normativa se plantea que en un traslape de un otorgamiento de tierras como éste prima el Régimen Ambiental más estricto, más restrictivo que exista en este caso pues, el que se haya establecido a través de la Corporación Autónoma Regional, si es un área protegida de carácter Regional prima esa función, prima ese Uso que quede establecido.

Yo creo que ahí es donde debe centrarse un poco el debate y creo que es importante para ver cómo nos articulamos de la mejor manera, pues vale decir también que todos saben que dentro del Plan Nacional de Desarrollo como una Política también de reconocer las afectaciones que han venido teniendo las Comunidades Indígenas, se estableció que la ampliación de los Resguardos Indígenas era un elemento prioritario para esa deuda histórica que se ha venido teniendo con los Pueblos Indígenas.

Nos preguntan sobre si la entrega cumple las Regulaciones Ambientales y el ministerio respondía en el Concepto que no ha tenido conocimiento, no ha sido digamos la entrega del predio fue una entrega provisional y, por tanto, no se ha emitido ese Concepto que debe plantearse por parte del Ministerio de Ambiente sobre ese predio pretendido, sin embargo, ahí efectivamente comienza a haber un conflicto porque si se están materializando las actuaciones definitivamente tiene que haber un Diálogo Institucional apropiado y ese Diálogo Institucional tiene que ser, como lo han venido planteando, un Diálogo que comprometa no solamente a las Entidades de Orden Nacional sino también las Entidades de Orden Regional.

En tanto eso, entonces, lo que respondimos al tema es que no hemos sido consultados sobre el tema oficialmente sobre esa Función Ecológica de la propiedad que debe ser tramitado.

Un tema importante es que el predio hoy está en el Fondo que administra la Agencia Nacional de Tierras, quienes deben garantizar que se cumpla con los estándares ambientales y eventualmente de estarse comprometiendo esa situación la Corporación Autónoma Regional tiene todas las facultades para abrir los Procesos Sancionatorios a que haya lugar, esperaríamos que no, sin embargo, habría que verificar y las Comunidades a quienes se les está entregando esto deben cumplir con la función que el director de la CAM, de la Corporación del Alta Magdalena indicaba.

Entonces, efectivamente ese Cumplimiento de Estándares Ambientales es un requisito determinante y se debe garantizar tanto la Agencia Nacional de Tierras como la Autoridad Ambiental hasta tanto el ministerio sea consultado, entonces, ahí el tema es un poco de armonización y en ese sentido hablábamos con el Vice de Agricultura, el diálogo, y el funcionario de la ANT lo planteaba, efectivamente tiene que haber un diálogo para ese tema y eventualmente una revisión estructural de los procedimientos para que se haga en el momento acertado, para verificar que se cumplan los estándares para las Comunidades a quienes se le están entregando provisionalmente las tierras y en el caso de que no se cumpla hacer los Sancionatorios a que haya lugar.

La Agencia Nacional de Tierras debe ejercer un control y garantizar la sostenibilidad de los predios y de los Ecosistemas sobre el tema.

Yo creo que esta situación efectivamente se extiende a otros procesos de adjudicación y de pronto al margen de que se habla un diálogo específico para esta situación en particular, definitivamente debe ser un tema regulatorio que debemos trabajar en ese nivel nacional.

Un par de observaciones adicionales si me permiten, es que es importante la articulación entre las Comunidades a quienes se les está otorgando esta tierra con los Objetivos de Protección que plantea la Corporación Autónoma Regional y ver la forma en que se incorporan los Conceptos que hablaba el director de la Corporación que estaba planteando unos Conceptos emitidos, para ver cómo se integran dentro del proceso, así sea provisional, esos procesos yo creo que es el camino a seguir para estos casos.

Yo creo que con esto doy en general respuesta al cuestionario planteado.

Gracias.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchísimas gracias.

Vamos ahora a darle la palabra a los Congresistas, Representantes si le parece bien a las citantes, las vamos a dejar de última para que cierren el debate.

Iniciamos con el Representante Octavio Cardona, hasta por tres minutos.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, Presidenta.

Presidenta, yo creo que es que aquí hay algo que no está claro o no se ha entendido, escuché al delegado de la Agencia Nacional de Tierras decir que la ley le prohíbe titular a los campesinos, pero le permite titular a los Indígenas, ¿y sabe algo?, tiene toda la razón, el problema mi doctor, radica en que la Sentencia C-361 de 2024 cuando se demandó la Exequibilidad del Literal G del artículo 6° de la Ley 70, que lo declaró por demás Exequible, lo que dijo era que no podía haber Titulación para las Comunidades NARP y si podía haber para las Indígenas.

Pero usted también dijo que el predio objeto de este debate es un predio privado, luego, si es un predio privado no están haciendo Titulación, están haciendo Transferencia, para que nos empecemos a entender, una cosa es la Titulación y otra cosa la Transferencia, luego, no vengan aquí a mentirnos y a engañarnos diciendo que no le pueden entregar una finca de propiedad privada a una Comunidad Campesina cuando lo que hay no es un Proceso de Titulación. Eso es lo primero.

Lo segundo, ustedes citaron el artículo 2.2.2.1.9.2 del Decreto número 1076 del 2015 y tienen toda la razón, ese artículo se estableció con el propósito de respetar la permanencia en la zona y el derecho de aprovechamiento económico de los recursos naturales renovables de quien está ahí, pero ustedes mismos en la respuesta dada a este cuestionario dijeron textualmente lo siguiente: es importante precisar que en el caso del predio el Paraíso si bien la Comunidad Indígena beneficiaria no se encontraba ocupando físicamente el área del Parque en momento de su Declaratoria la adquisición tiene como propósito dar cumplimiento Mandatos Constitucionales, ¿cuáles Mandatos?, ¿traer una Comunidad Indígena de otra parte para que ocupe lo que nunca ha ocupado en defensa de Territorios Ancestrales que nunca han tenido o de Espacios de Culto que no han gozado?, eso me hace acordar de cuando iban a llevar la Comunidad MISAK del Cauca al Territorio del Parque Nacional Natural de los Nevados en Caldas, en zona de Risaralda, Caldas y Quindío.

Y yo dejo esta reflexión porque aquí lo que se le está diciendo la Agencia Nacional de Tierras es que si bien es cierto según el artículo 18 del Decreto número 1745 del 95 ustedes pueden Titular pero para las áreas ocupadas anteriormente por la Comunidad de conformidad con el artículo 2° de la Ley 70 de 1993, luego, lo que hicieron aquí es abiertamente irregular y es abiertamente irregular porque la Comunidad no estaba asentada en el Territorio adjudicado y aquí no tienen ninguna excusa para decirle a los Campesinos que llevan toda la vida soñando con el predio, que a ellos no les entregan a pesar de que estaban ahí, porque hay que ocupar con otros que no estaban ahí.

A mí sí me da mucha vergüenza, mucha vergüenza, pero el Sustento Jurídico que ustedes traen que es la Sentencia C-361 de 2024 y las demás Normas que ya les he relacionado, no aplican para el caso en cuestión.

Como no aplica una cosa y como yo no era citante no me preocupé, pero sí convoco a las citantes a que no se dejen hacer eso, los Debates de Control Político tienen una Defensa Constitucional y aquí no caben las excepciones del habeas data en materia de avalúos o valores, me da pena con ustedes, ojalá hubiera sido el debate mío y a mí me llega porque me llega, así sea por vía de Acción de Tutela.

Todo esto para decirles una cosa, queridos amigos, aquí la discusión no es si quedaron unos Indígenas o unos Campesinos, aquí la discusión es que podía haber quedado cualquiera solo porque le estaba aplicando la presión de buena fe y usted dijo que el predio era privado, si el predio era privado no estamos hablando de Titulación, de qué Titulación me habla si lo que estamos haciendo es una Transferencia de una propiedad privada a unos Adjudicatarios, pero si el predio no era privado y estamos hablando de una Titulación, es decir, de una Posesión Pasiva, Quieta y Pacífica durante muchos años y procede la Titulación, en ese caso solo procedía para Indígenas si hubieran estado ahí, pero ellos no estaban.

Por eso, creo que el debate no es menor porque si este antecedente se va a seguir aplicando en Colombia alístense para que lleguen los Indígenas de todo el país a cualquier área de Parques Nacionales Naturales sobre la base de la interpretación de una Jurisprudencia que para el caso no es aplicable.

Gracias Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias, doctor Cardona.

Pasamos con el Representante Vladimir Olaya.

Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

Gracias, señora Presidenta.

Y al igual que mi gran amigo Octavio, y todos los que en este momento pudieron hablar, estoy altamente sorprendido, escuchar que textualmente el Representante de la Agencia Nacional de Tierras dice aquí ante la Comisión Quinta que esta compra fue bien realizada, que textualmente dice no veo los daños, no hay prohibición de compra, cuando vemos que la Representante Flora, cuando vemos que los miembros de la Asamblea Departamental, los miembros de las Comunidades, de las personas que han estado atentas a todo el trasegar con la Corporación Autónoma Regional de la zona, cuando los mismos compañeros de esta Comisión, ven, tal vez, no las irregularidades legales porque las desconozco en este momento, tampoco fueron presentadas, ni absueltas en el cuestionario de cuál fue el paso a paso Jurídico, de cuál fue la coma del punto de la letra, de la cual se pudieron pegar para

poder iniciar este proceso de compra que veo yo que es abiertamente contrario a la petición, al sentir que hoy tienen las Comunidades del departamento del Huila.

No me cabe en la cabeza señor delegado de la Agencia Nacional de Tierras, cuando a hoy el Gobierno nacional no ha cumplido su meta de la compra total de tierras, hartas miles de hectáreas Octavio, hoy le falta por comprar el gobierno para que pueda cumplir su Plan de Desarrollo y esté generando un conflicto social agudo por 222 hectáreas, no pueden avizorar un departamento o el mismo Huila, un área en donde estén con todas las características para que efectivamente ese predio pueda ser destinado para campesinos que labren la tierra en conjunto con proyectos productivos y que se pueda ir con el propósito de extinguir, suprimir o minimizar el hambre de los Campesinos y de los Colombianos en Colombia.

Aquí yo veo un retroceso claro, evidente, de las supuestas Políticas Medio Ambientales del Gobierno nacional cuando estas 222 hectáreas del Páramo de Miraflores que están colindando ahí con el Parque Nacional han sido protegidas justamente, han sido destinadas para que el Ecosistema que hoy vive acá sea justamente protegido, ¿esto no es supuestamente una de las Políticas del Cambio y del Gobierno del Presidente Gustavo Petro?

Señor director, busquen básicamente los indicadores que a ustedes le hacen falta por cumplir para que puedan destinar la energía, el tiempo, la dedicación y el pago no solamente suyo como Servidor Público sino que me imagino que aquí han contratado una cantidad de personal para hacer visitas en sitio, Ingenieros Ambientales, los Estudios Topográficos, los Estudios de Uso de Suelo, todo lo que implica la adquisición predial, ese dinero debería estar destinado para otras cosas que hoy el gobierno ha dejado desamparado y no para esos funcionarios que hoy literalmente, Flora, están perdiendo el tiempo porque se están enfrentando con adquirir un predio que la gente, la Comunidad, está solicitando que se destine para lo que está, para proteger y custodiar el medio ambiente, el agua que muy seguramente brota de las Cuencas Hidrográficas de esta zona.

Entonces, yo sí quiero enviarles todo el respaldo, el mensaje de solidaridad y acompañamiento a las Comunidades del Huila, a usted, Flora, para que así con el esfuerzo que sé que han venido aquí a la ciudad de Bogotá, al Congreso de la República, aquí a la Comisión, que sigan en territorio haciendo lo que han venido haciendo, defendiendo, custodiando su tierra.

Y yo aprovecho ya para concluir, señora Presidenta, citar que el Gobierno nacional y la Agencia Nacional de Tierras no debería dar tiros al aire como lo están haciendo en este momento y cito un ejemplo, en mi departamento, Casanare, en el municipio de Maní, que compraron ustedes un predio y hoy han dejado a las Comunidades absolutamente desamparadas y no lo digo solamente yo, lo dice el mismo alcalde del municipio de Maní, al cual ustedes ni siquiera tuvieron el decoro, ni el protocolo de invitarlo en la adjudicación de un predio de su municipio para más de 42 familias…

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Treinta segundos, Representante, para terminar.

Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:

Más de 150 personas mayoritariamente niños, hoy están en ese municipio en una finca con dos baños para más de 150 personas, en donde se ha incrementado los niveles de dengue, de desnutrición, de salubridad y ustedes los dejaron ahí tirados sin el acompañamiento del Gobierno nacional y no permitiendo que ni la alcaldía ni la gobernación hoy lo estén acompañando.

Gracias, señora Presidenta.

Y Florita y el Huila, toda la solidaridad para que reviertan esta decisión y esta actuación que hoy el Gobierno nacional a través de la Agencia Nacional de Tierras está haciendo para comprar supuestamente esas 222 hectáreas que deben ir destinadas a la Protección Medio Ambiental.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias, Representante.

La palabra la tiene el Representante Ermes Pete, hasta por tres minutos.

Honorable Representante Ermes Evelio Pete Vivas:

Gracias, señora Presidenta.

Bueno, con respecto a este tema del debate sobre el área adquirida en el departamento del Huila pues me asaltan muchas situaciones; primero, la estigmatización y el señalamiento que viven las Comunidades Indígenas en el país y no solamente desde ahora sino desde la Colonización, desde 1492, no sé qué se hizo el doctor Octavio, pero rezó el artículo 70, la Ley 70 y la Ley 70 no es de Comunidades Indígenas, la Ley 70 es de las Comunidades Negras, entonces, no puede venir a confundir aquí el tema de la Ley 70 con el tema de los Resguardos Indígenas.

Segundo asunto, frente al proceso que arranca desde 2018, ¿dónde estaban las Instituciones?, ¿dónde estaban? y llega hasta el año 2023 que fue adquirido el predio donde fue comprado y están los documentos en donde soportan desde el municipio, desde las instituciones que hay en el departamento del Huila.

Ahora, Normativamente no está limitado la Sentencia de la Corte es muy clara, pero como en Colombia la estigmatización hacia las Comunidades Indígenas que somos terratenientes, tenemos toda la tierra del mundo y, por eso, lo que dice hoy un precandidato Presidencial o lo que dijo la compañera Cabal, el año anterior, que somos terratenientes en

este país, 33 millones de hectáreas en Colombia, pues es cierto lo que dice el Censo DANE, 33 millones de hectáreas, más de 33 millones están en Comunidades Indígenas y es cierto, ¿pero hoy dónde están esas tierras?, en la Amazonía, en las Regiones Andinas, en Zonas de Laderas, en donde hoy se protege el medio ambiente, luego dice que los Indígenas no trabajan, ahora dice que los Indígenas vinieron a trabajar, o sea, una cantidades de contradicciones que se dan en este escenario cuando se habla de Comunidades Indígenas.

Entonces, son situaciones que uno escucha aquí en este escenario del debate y uno va presintiendo, más o menos, eso es un tema de estigmatización hacia las Comunidades o como es este escenario cuando en el Marco Legal también está el Decreto número 1811 del 2017, el Decreto Ley 1094 y el 1275 en donde muy claramente la Constitución Política del 91 en el artículo 330 faculta a las Comunidades Indígenas el área ambiental, el área territorial y estos decretos que fueron emitidos hoy las CAR y todo el mundo pegó el grito al cielo, en el 2017 se protocolizó con el Gobierno Santos, se opuso todo el mundo, las Transnacionales no nos lo permitieron avanzar, pero hoy que se han despedido, porque eso no es una lucha de ahora, son décadas de lucha los del Movimiento Indígena sobre el tema de reivindicación de múltiples derechos.

Ahora, tampoco digo las Comunidades Campesinas no tienen derecho, tienen todo el derecho, ¿cuántos campesinos no se le ha ayudado a comprar tierras en el país hoy? …

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Treinta segundos, Representante, para concluir.

Honorable Representante Ermes Evelio Pete Vivas:

Bueno, como el tiempo es están corto no se alcanza a sustentar todo el documento que tengo aquí.

Lo que yo invito es tanto el CRIC como la CAM que es la Autoridad Ambiental del departamento del Huila, las Instituciones, compañeros Representantes, hagamos una conversa allá en territorio, vamos, convérsemelos, tampoco vamos y es que vamos a ir a imponer las cosas, hoy cuando se puede limitar, inclusive, hay un Acta donde se reunieron con la CAM, se reunieron con la alcaldía, con el CRIC y dice que van a delimitar pues las áreas, pero no cumplieron su compromiso, entonces, hay que ir a hacer la conversa.

El tiempo muy corto, le agradezco Presidente, hay muchas cosas que tengo aquí, pero si nos gustaría hacer la conversa tranquilamente, porque es que yo no permito más señalamiento a las Comunidades Indígenas porque en el país vienen sucediendo múltiples situaciones y eso no se puede permitir en un país donde la Constitución nos protege y nos ha declarado como Sujetos de Derechos Colectivos.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Gracias, Representante.

Tiene la palabra la Representante Sandra Ramírez y se prepara el Representante Parrado.

Honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Muchas gracias, querida Presidenta.

La situación que hoy nos están exponiendo en este Debate de Control Político nuestras colegas y compañeras es realmente grave y claramente esta situación irregular en la compra y adquisición de predios se replica en todo el país.

Y yo con la venia de ustedes dos, mis queridas Representantes, quiero exponer una situación que también o más bien quiero hacer una denuncia pública de una situación que hoy se está presentando en el departamento del Magdalena y Presidenta, te quiero pedir el favor de que cabina me ayudé con un video que traje para que todos conozcan de esta situación.

PRESENTACIÓN DE VIDEO

Un saludo, me encuentro con un reclamante de tierras del Magdalena que va hacer una denuncia acerca de las situaciones que se están presentando para que les agilicen sus procesos de tierras.

Señor usted es campesino de Magdalena reclamante de tierras, cuéntenos la situación que está viviendo con la señora Patricia Caicedo.

Voz del señor denunciante: La situación es que me invitaron a una reunión cuando llegue allá me quietaron el celular y estaba el señor de la Agencia de Tierras, también, el Representante Marañón estaba ahí y estaba también Patricia, y me dijeron que si había de la tierra mía que me la iban a dar pero que tenía que votar por ellos, como presionando, y yo veo que cuando van dar una finca se la dan a una Asociación, entonces, ella quiere …para darle dos cupos aquí, yo veo que eso es ilegal, eso no tiene…

Honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Ya podemos porque el tiempo es corto, pero claramente han escuchado una denuncia grave y yo quiero aprovechar que hoy está aquí el Representante delegado de la ANT para que, por favor, se tomen los correctivos o inicien las investigaciones pertinentes, porque esto que está sucediendo en el departamento del Magdalena, sin temor a equivocarme, creo que se está replicando en todo el país y prueba de esto es lo que hoy nos cita que es el Debate de Control Político de nuestras Colegas.

Yo sí quiero que por favor tomen atenta nota de esta denuncia anónima que hace un campesino del departamento del Magdalena y que se tomen los correctivos a los que haya lugar porque claramente esto afecta directamente que una funcionaria de la ANT esté haciendo estas claras coerciones o digamos buscando votos a cambio de ayudas dentro de la ANT.

Entonces, yo sí quiero que por favor se tomen los correctivos del caso, que se inicien las investigaciones a que haya lugar y que se ponga la lupa en el departamento del Magdalena, más que se vienen próximas elecciones y claramente el denunciante dice ahí que la señora Patricia Caicedo está buscando votos a cambio de adjudicar tierras.

Muchas gracias, querida Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Continúa el Representante Gabriel Parrado y se prepara la Representante Olga B. González.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente, Gabriel Parra Durán, que tuve mamá.

Yo quiero plantear aquí que se están dando dos temas y hay que separarlos para poder llegar a felices conclusiones; uno, es el relacionado con la Adjudicación de Zonas de Preservación Ambiental, Zonificación de los Parques Naturales Regionales, ese es un tema, pero le revolvieron otro tema que tiene que ver con los costos de los predios, habría que priorizar.

Yo diría que lo más importante es definir si la adjudicación se hizo teniendo en cuenta los procedimientos y cumpliendo los requisitos, es decir, el Marco Legal vigente, que si la ANT tuvo alguna solicitud formal de la Comunidad Indígena NASA para que se le adjudiquen esos territorios porque, además, yo no veo aquí la representación de la Comunidad NASA que es la que se le adjudicaron los predios y que es la que está siendo afectada, no entiendo por qué lo sacaron del debate, o sea, deberían estar aquí presentes porque ellos son los que están habitando en este momento el territorio y creo, según lo que he leído, que pidió que se le adjudicaran los territorios como tal.

También quiero preguntar cómo fue que la ANT tuvo o no tuvo en cuenta los Conceptos Positivos o Negativos del municipio de Gigante, del Plan de Ordenamiento Territorial o si es una EOT, si la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena dio esos Conceptos, si los violó, los violento, si los pasó por la galleta como dicen algunos.

Y lo tercero, por la brevedad del tiempo, es que quiero sugerirles porque de nada sirve el debate si no lleva a una conclusión práctica de un Plan de Acción, o sea, después del debate que sigue, entonces, yo sugiero que se haga un Plan de Acción donde se tenga en cuenta la revisión conjunta Interinstitucional, revisión conjunta Interinstitucional donde esté la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, la Agencia Nacional de Tierras, el Consejo Regional Indígena del Cauca, las Autoridades Municipales y todos los que tuvieron que ver en la adjudicación de este territorio, para mirar si se violó o no se violó o si desde el punto de vista del Marco Constitucional, Marco Legal vigente, está todo definido o se puede llegar a algunas soluciones.

Uno, porque el pueblo NASA pues son colombianos y habrá que ubicarlos en alguna parte, si no es allí en el Páramo donde también yo he leído algunas cosas, la Constitución también habla de que hay algunos territorios que se pueden adjudicar, hay algunas actividades que se pueden desarrollar, pero si la Comunidad de las Autoridades que defienden el Páramo no lo permite pues miremos a ver qué se va…

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Un minuto para concluir.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Finalmente es decirles, me encanta compañera Flora, y me encanta compañera Leyla, que se esté dando este ejercicio, y me encanta que todos estemos haciendo este ejercicio, pero yo hago una pregunta, hay cualquier cantidad de Páramos y Fuentes Hídricas que están siendo afectadas por la actividad petrolera y minera y la pregunta es, ¿y la Comisión Quinta que estamos haciendo?

Yo estoy defendiendo el Páramo de Sumapaz, Páramo más grande del mundo, lo estoy defendiendo de la actividad petrolera, pero yo también conozco departamentos donde la actividad petrolera ha atentado contra el agua y encuentra uno cantidad de gente defendiendo la actividad petrolera que porque dizque es la panacea para el desarrollo de las Comunidades de Colombia, también veo gente defendiendo la minería ilegal dizque con las Regalías, ¿cuáles regalías?, yo ya aquí les he explicado que las Regalías fueron impuestos pagos por anticipado, revisen bien y verá, entonces, cuáles Regalías y cuál Desarrollo Integral armónica de las Comunidades.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias, Representante.

Continuamos con la Representante Olga B.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

El compañero está diciendo que yo no dije nada, quien es ese señor, no sea abusivo, respete.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Representante, Representante, vamos a darle orden, agradecemos al visitante, por favor, Representante tiene toda la razón, agradecemos a nuestro visitante que, por favor, respete este Recinto.

Continuamos con la Representante Olga B.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

Bueno, ya creo que estamos ya terminando este debate.

A ver, yo creo que primero que todo quiero decir que esta situación no se presentó hoy en la administración del doctor Felipe Harman, esto fue cuando estaba el doctor Gerardo Vega, que se iniciaron estos procesos en el Páramo de Miraflores.

Yo tengo el mismo sentimiento porque yo creo que los territorios hoy y la Constitución así lo prevé, quieren mayor autonomía en decidir su futuro y su desarrollo económico, yo entiendo a las Comunidades que hoy llegaron a defender este Páramo que abastece a 60 Acueductos Comunitarios, tiene más de 500 especies de aves y es una Reserva Natural muy importante que tiene el Huila.

En ese sentido, yo entiendo que todos los territorios tenemos que defender nuestro territorio y defender el medio ambiente, defender el agua, defender la vida, eso me parece como un principio básico que nos une a todos, pero tampoco podemos negar que la Constitución también le da a los Indígenas la posibilidad donde son Ancestrales en algunas áreas con unos usos de baja intensidad, poder estar en algunas áreas de protección, en algunas, en este caso concreto del Huila yo pienso que aquí hay que sacar es soluciones, ¿qué vamos a hacer de aquí hacia adelante?, ¿qué vamos a hacer?, entonces, yo pienso que una Mesa Técnica que permita con toda la Institucionalidad llegar a acordar si realmente técnicamente, sociológicamente, antropológicamente, o sea, mirar y respetar la gente del territorio, eso para mí es la primera.

La segunda, mirar y evaluar si esa Comunidad tan importante que también ellos pueden hacer un esfuerzo de Gobernanza y de preservar o definitivamente la Mesa Técnica y la Institucionalidad dice que a los compañeros Indígenas hay que desplazarlos hacia otro territorio cercano donde puedan también vivir y tener el derecho de tener esta tierra.

Entonces, yo creo que ni tanto que queme al santo ni tanto que no lo alumbre, hay que llegar a un Acuerdo de Gobernanza porque primero hay que respetar las Comunidades Indígenas Ancestrales, pero yo tengo entendido que en este territorio no existen Comunidades Indígenas Ancestrales porque esto era un territorio privado donde estaban también otros Campesinos.

Entonces, yo digo pongámonos de acuerdo, allá las Comunidades hagan una Mesa Técnica que permita si es necesario o no que continúen o de acuerdo, pero que sea una decisión del territorio y de toda la Institucionalidad para que los compañeros Indígenas puedan tener el derecho y el uso de la tierra.

Finalmente, yo creo que hay que entender otra cosa, compañeros, compañera Sandra, a mí me parece muy grave que en el Congreso usted traiga un anónimo, eso no tiene presentación, usted lo que acaba de hacer aquí es muy grave porque usted está acusando una persona por un anónimo, por Dios y más en la Comisión Quinta, me parece muy delicado eso que usted acaba de hacer, que la compañera yo ni si quiera la conozco, pero los anónimos no, eso no se debe hacer…

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Treinta segundos para finalizar.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

Tenemos que entender la Reforma Agraria y el Desarrollo Agropecuario tienen que estar ligados, pero entendamos que hacer una Reforma Agraria no es fácil en un país donde tiene tanta polarización y un país que tiene un problema de la tierra de hace tantos años, obvio que tenemos problemas, hay varios problemas en el Tolima, por ejemplo, se les ha entregado tierra y la gente en algún municipio se está muy incómoda porque han llegado de otras Comunidades, a la gente no le gusta que les lleguen Desplazados o Campesinos o Indígenas o Afrodescendientes a su territorio, no les gusta y no les gusta por razones culturales porque son distintos, pero hay que entender que el país les pertenece a todos y tenemos que hacer un esfuerzo para sacar la Reforma Agraria como un instrumento….

Presidente; (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias, Representante.

Treinta segundos para la Réplica de la Representante Sandra Ramírez y continuamos con las citantes.

Honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Representante, traje la denuncia anónima aquí por lo mismo, para que se tomen los correctivos del caso y no puedo dejar de lado que es anónima es para proteger la identidad de la persona que está denunciando en este caso y, por eso, la ANT debe tomar ya los correctivos a los que haya lugar y no porque sea anónima voy a dejar de denunciar, Representante.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias.

Yo quiero tomar la palabra unos minutos para el debate, entonces, como no puedo Presidir, le solicito a la Representante Sandra, por orden, que Presida un momento mientras me da la palabra a mí.

Gracias.

Presidente (e); honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra la Representante Ana Rogelia.

Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Compañeros, sin duda como Congresista de una Comunidad Étnica, por supuesto, que yo defiendo los derechos de nuestra población, pero no por eso debemos de obviar y no es por señalamiento o estigmatización, aquí es equidad y es justicia, lo que se le solicita para el otro también lo queremos para nosotros, yo no me imagino una Comunidad Indígena que vea que usurpan su territorio, que llegan a su territorio, lo primero que hacen es levantar su voz y defenderlo, no lo van a permitir, eso mismo están haciendo los habitantes de este departamento y su Páramo, defenderlo, entonces, también tenemos que atenderlo.

Pero a mí lo que realmente me sorprende y yo no tenía la intención de intervenir en este debate, pero no lo podemos dejar pasar y le digo al delegado del Ministerio de Agricultura y al delegado de la Agencia Nacional de Tierras, es que pretendan ocultar información pública a este Congreso, a esta Cámara, absurdamente con la Ley de Habeas Data, qué falta de respeto de la Agencia Nacional de Tierras, la información que solicitaron en el cuestionario fue sencilla y clara y me permito leer, Presidenta, en un cuadro, por favor, enviar la siguiente información de todos los predios comprados, nombre del predio, municipio, hectárea, costo del predio, nombre de la empresa que realizó el avalúo, criterios técnicos de la compra, aquí no hay ninguna información, lo que sí da es que uno se preocupe y sospeche por qué no quieren entregar esta información, ¿qué está pasando con la compra de este predio que fue a un privado, el Estado le compró a un privado y posteriormente está asignando una Comunidad Indígena?, entonces, nos da a entender que puede pasar algo, Representante Vladimir, si es sobrecosto en la compra o cuál fue la inconsistencia que pretende ocultar la Agencia Nacional de Tierras.

Esto no lo podemos permitir y con mucho respeto le digo a las dos Representantes citadas, yo volvería a solicitar esta información que es de carácter público para el Congreso de la República, nosotros sí necesitamos saber, ¿cuál fue el origen de esa compra?, ¿cómo la compraron?, ¿cuál fue la cantidad que se utilizó?

No nos podemos quedar callados ante respuestas como esta de evasión de un Debate de Control Político.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Finalizamos las intervenciones con las Representantes citantes doctora Flora Perdomo, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias Presidente.

Bueno, yo primero quiero dar las gracias a mis colegas que han estado durante todo este debate acompañándonos, agradecer la presencia de todas las Comunidades que hoy nos acompañan desde Garzón, desde Gigante, Algeciras, al director de la CAM.

Y decirles que en este debate nos deja muchos interrogantes y yo quiero empezar con algo, Representante Pete, lo escuché y yo quiero decirle, no podemos confundir estigmatización como usted lo plantea con la defensa del Patrimonio Ambiental que queremos hacer en nuestro departamento.

Igualmente a mí me alegra escucharle al delegado de la Agencia de Tierras porque mire que cuando nos dio la respuesta nos decía que no le correspondía a la Agencia de Tierras hacer el acompañamiento y el seguimiento, porque realmente ellos no estaban según su misionalidad pendiente de ello, pero hoy lo ha dicho usted doctor, si les corresponde acompañar, qué bueno escucharle eso porque era necesario, lo escribieron diciendo que no, pero hoy se lo escucho y eso nos alegra mucho porque aquí tenemos que partir de lo que está pasando en el departamento que lo hemos planteado aquí.

La Función Social y Ecológica de la propiedad prevista precisamente en el artículo 58 de la Constitución y yo le agradezco al Representante Octavio, que es muy juicioso siempre cuando hace el análisis y la revisión jurídica correspondiente a todos estos debates, aquí no se está autorizando a la Agencia Nacional de Tierras para comprar predios en ningún Parque Regional, aquí lo que se está haciendo es una situación que quiere amparar la Agencia Nacional de Tierras para comprar tierras indistintamente sin tener en cuenta una Legislación, un Sistema Nacional Ambiental que está protegiendo hoy todas estas zonas y que nos debe permitir a nosotros continuar en este trabajo, ahí lo dice muy clarito, siempre que exista como requisito una ocupación previa, aquí esto en Gigante, Miraflores no ha pasado y, por eso, es que estamos hoy haciendo este debate y esta reclamación.

Yo quiero también decirle acá a nuestros compañeros y aquí a los ministerios que nos vienen acompañando, en el Huila no se ha respetado el Concepto de la Autoridad máxima en el departamento que es la Corporación Autónoma Regional, aquí no se ha respetado el Ordenamiento Productivo del Territorio que tenemos, no se respetó el Concepto del municipio, de Planeación del municipio de Gigante, aquí han querido pasar por encima de todo, ¿en dónde está ese diálogo que tanto pregona este gobierno?, ¿en dónde está la articulación de todos los Sistemas que le corresponden estar atento a la regulación que debe tener la compra de estos predios?

Pero igualmente yo quiero en el día de hoy y tal como lo proponía usted, Representante Parrado, que le agradezco porque va dentro de las líneas que queremos nosotros hoy dejar dentro de ese Plan de Acción, muy importante lo que usted dijo, Representante Parrado, porque cuando Parrado habla dice hay que ponerle el cuidado, ¡no¡,

ese Plan de Acción para revisar conjuntamente Interinstitucional todo esto que viene pasando en el Huila, no solamente en lo que se acaba de comprar en estos predios sino lo que viene a futuro.

Aquí el delegado de la Agencia decía que no compran en Parques Naturales, pero sí lo hicieron, sí lo hicieron, pero si esa es la posición, entonces, magnífico que no lo sigan haciendo, miramos qué hacemos con lo que ya se compró, pero hacia adelante tenemos que revisar muy bien, esto en el Huila no lo vamos a permitir y gracias a todos los que nos acompañan en el día de hoy.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Ni en el Huila ni en ninguna parte del país.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Así es Parrado.

Los Páramos en el Huila están 100% Conservados y quiero reconocer a todas estas Organizaciones Ambientales que durante muchos años han dado a la lucha en el departamento y reconocer ese trabajo de la CAM, yo sé cómo los Indígenas tienen una Jurisdicción Ambiental propia por qué no respetamos ello.

Yo los quiero invitar a que el día de hoy hay un documento también de la Asamblea Departamental cuando hubo este Debate de Control Político llegaron a unos acuerdos, allá iban mucho más de lo que nosotros tenemos y quiero repasarlos rápidamente; suspender el proceso de compra de todos los predios que están planteados El Roble, Santa Elena, ubicados en la Vereda el Vergel, en Garzón, bueno, en todos estos otros municipios, allá fueron más adelante…

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Representante, la Plenaria abrió Registro, entonces, como no vamos a tomar decisión, vamos a concluir en 30 segundos para darle la palabra a la compañera.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Tiene razón, con mucho gusto.

De manera que hoy la invitación es a que esa Mesa Técnica en eso que usted nos sugiere, Representante Parrado, estén todos involucrados, porque aquí en el Huila no se pueden tomar decisiones aisladas así sea del nivel nacional, desde si no se tiene en cuenta la participación de todos aquellos sectores que hacen parte de esa decisión que va a afectar su territorio.

Gracias Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchísimas gracias, por su buen uso del tiempo.

Representante, tenemos el Registro de Plenaria, le agradezco.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Por temas del tiempo acojo totalmente, 100% los compromisos que se adquirieron en la Audiencia Pública realizada el 9 de julio del 2025 y que rápidamente se instaure y nos articulemos con la Mesa Técnica que quedó aprobada en ese espacio y que nos articulemos nosotros aquí.

También para decirles que no, y lo digo sin temor la Sentencia 384 del 2014 no aplica y no se está cumpliendo la Sentencia 361 del 2024 por cuanto esto eran predios de un particular y no existían allí Comunidades Ancestrales asentadas en el territorio.

Concluyo también, presuntas irregularidades en Estudios Técnicos Ambientales y Áreas de Riesgo; Presunto desconocimiento del Sistema Nacional Ambiental, la Jurisprudencia, Sentencia y desconocimiento total del Acuerdo de Escazú; entregaron tierras para 45 familias donde les hacen firmar a ellos que sólo pueden utilizar el 50% para la producción agrícola; desconocimiento al Uso del Suelo definido por Entes Territoriales; ojo, presunto ocultamiento de información para conocer cómo se realizan o cómo se realizaron los avalúos para la compra de los predios de los cuales hemos hecho alusión en este espacio; se demuestra que la ANT no ha realizado acompañamiento con las Comunidades, con los Líderes Ambientales, con las Organizaciones, con quienes han habitado en el territorio.

Agradecemos este espacio y, desde luego, nuestros compromisos, ¿por qué razón?, porque se necesita que nos articulemos el Territorio con la Comisión Quinta y desde aquí, así como constituimos la Comisión Accidental de Seguimiento a la Licencia Ambiental del Quimbo, de lo cocido el Quimbo, entonces, aquí en este momento se configura también esa Técnica Nacional, Territorial, para que le hagamos el seguimiento a estas decisiones de la Agencia Nacional de tierras.

Presidente (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchísimas gracias a todos los compañeros y asistentes de las diferentes Entidades, espero que salgan muy bien y dé frutos esas Mesas Técnicas propuestas por los diferentes ministerios.

Gracias.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo la 01:10 p. m. se levanta la Sesión y por Secretaría convocaremos la próxima Sesión de Comisión.

Comisión Quinta		
Orden del Día Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2025-2026	CÓDIGO	L-M.C.4-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 4

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2025 - 2025
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día Miércoles 17 de septiembre de 2025, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 09:30 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Aprobación de Actas de Sesión Legislatura 2025-2026:

- Acta No. 003 de Agosto 26 de 2025 - Publicada en la Gaceta 1628 de 2025

III

Debate de Control Político, Citación a la Señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E), doctora **IRENE VÉLEZ TORRES**; a la Señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora **MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS**; al Señor Director General de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, doctor **JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ** e Invitación al Señor Director de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, doctor **CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO;** con el fin de informar a la Comisión sobre la entrega irregular de 222 hectáreas de tierra ubicadas en el Páramo de Miraflores, ecosistema estratégico para el Departamento del Huila, y responder cuestionario.

Según Proposición No. 002 – Legislatura 2025-2026, presentada por las Honorables Representantes **FLORA PERDOMO ANDRADE** y **LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO;** aprobada en la Sesión del día martes 30 de julio de 2025, según consta en el Acta No. 002 Legislatura 2025-2026; y la Proposición No. 010 – Aditiva - Legislatura 2025-2026, presentada por la Honorable Representante **FLORA PERDOMO ANDRADE,** aprobada en la sesión del día martes 26 de agosto de 2025, según consta en el Acta 003 – Legislatura 2025-2026.

Comisión Quinta		
Orden del Día Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2025-2026	CÓDIGO	L-M.C.4-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	2 de 4

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2025 - 2025
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

III

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 156 de 2025 Cámara; **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELA DEL CAFÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

   Autor: Honorable Representante **ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO.**

   Ponente: Honorable Representante **JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN.**

   Publicaciones:
   Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1404 de 2025
   Ponencia Primer Debate Gaceta del Congreso 1688 de 2025

   Anunciado en la sesión del día Miércoles 10 septiembre de 2025, Acta 007 - Legislatura 2025-2026.

2. Proyecto de Ley No. 058 de 2025 Cámara; **"POR MEDIO DEL CUAL SE HABILITA LA ADJUDICACIÓN DE TIERRAS BALDÍAS EN ÁREAS DE RESERVA FORESTAL DE LA LEY 2ª DE 1959 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

   Autores: Honorables Representantes **JUAN CARLOS VARGAS SOLER, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, JHON FREDI VALENCIA CAICEDO, DIÓGENES QUINTERO AMAYA, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARIZALA, JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS Y JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO.**

   Ponente: Honorable Representante **JUAN PABLO SALAZAR RIVERA**

   Publicaciones:

   Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1234 de 2025
   Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1649 de 2025

Comisión Quinta		
Orden del Día Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2025-2026	CÓDIGO	L-M.C.4-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	3 de 4

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2025 - 2025
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Anunciado en la sesión del día Miércoles 10 de septiembre de 2025, Acta 007- Legislatura 2025-2026.

3. Proyecto de Ley No. 077 de 2025 Cámara; **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA RED COLOMBIANA DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL RCIA, LA CÉDULA ANIMAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

   Autores: Honorables Representantes **GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS y HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ.**

   Ponente: Honorable Representante, **JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN**

   Publicaciones:
   Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1221 de 2025
   Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1650 de 2025

   Anunciado en la sesión del día Miércoles 10 de septiembre de 2025, Acta 007- Legislatura 2025-2026.

IV

Anuncio Proyectos de Ley

IV

Lo que Propongan los Honorables Representantes

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
PRESIDENTE

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
VICEPRESIDENTA

Comisión Quinta		
Orden del Día Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2025-2026	CÓDIGO	L-M.C.4-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	4 de 4

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2025 - 2025
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 008 – Septiembre 17 de 2025 – Legislatura 2025-2026

FLORITA PERDOMO CÁMARA · HUILA — La Profe Leyla

No.002

Bogotá DC, 30 de Julio de 2025

Doctor
ERICK ADRIAN VELASCO
PRESIDENTE
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes.

ASUNTO: CITACIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO ENTREGA IRREGULAR DE TIERRAS EN EL PARAMO DE MIRAFLORES

Las suscritas Representantes a la Cámara, se dirigen a la mesa directiva de la corporación, a efectos de presentar respetuosa proposición, la que solicitamos sea leida para aprobación de los Honorables Representantes, la cual se sustenta en el artículo 6 numeral tercero y el articulo 233 de la Ley 5 de 1992, por lo que respetuosamente requerimos se cite a debate de Control Politico mediante el cual se convoque al **Director de la Agencia Nacional de Tierras, Dr. Juan Felipe Harman, a la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, la Dra. Martha Carvajalino, y a la Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Dra. Lena Yanina Estrada**, en ocasión de la entrega irregular de 222 hectareas de tierra ubicadas en el Páramo de Miraflores, ecosistema estrategico para el Departamento del Huila.

Así mismo, se invite al **Dr Camilo Augusto Agudelo, Director de la Corporación Autonoma Regional del Alto Magdalena (CAM)** y otras autoridades del Departamento del Huila.

Se anexará por Secretaria el cuestionario con los respectivos interrogantes.

Atentamente,

Flora Perdomo Andrade
Representante a la Cámara por el Departamento del Huila

Leyla Marleny Rincón
Representante a la Cámara por el Departamento del Huila

Aprobada Acta No. 002/25 Julio 30/25 LEG 2025-2026

Julio 30/25 10:19 a.m.

FLORITA PERDOMO CÁMARA · HUILA — La Profe Leyla

CUESTIONARIO

Agencia Nacional de Tierras (ANT)

1. ¿Qué base legal utilizó la ANT para justificar la entrega de tierras dentro de un área protegida como el Páramo de Miraflores, y cómo se alinea esta decisión con las regulaciones ambientales vigentes, especialmente la Ley 99 de 1993?
2. Información sobre el área total del predio adquirido (en hectáreas), indicando qué porcentaje de esta se encuentra dentro del Parque Natural Regional Cerro Páramo de Miraflores y de la Reserva Forestal de la Amazonía, con base en la zonificación ambiental vigente y su clasificación por tipo (A, B o C) (…).
3. ¿Cómo justifica la Agencia Nacional de Tierras el uso de tierras en un área protegida como el Páramo de Miraflores para reforma agraria?
4. Refiera los elementos técnicos y jurídicos que fundamentan la decisión de adquirir y/o adjudicar dicho predio, en el marco de las restricciones ambientales aplicables, y los mecanismos considerados para armonizar esta actuación con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, el Acuerdo 009 de 2019 de la CAM, el Convenio 169 de la OIT, y la jurisprudencia constitucional (incluyendo, entre otras, las sentencias C-649 de 1997 y C-723 de 2007) (…)
5. ¿Qué estudios o evaluaciones realizó la ANT para determinar la idoneidad de los predios Paraíso, para la reforma agraria, considerando su ubicación dentro de un área protegida?
6. ¿Realizó la ANT una evaluación de impacto ambiental previa para la entrega de estos predios, y de ser así, cuáles fueron las conclusiones y cómo se mitigaron los riesgos identificados?
7. ¿Qué medidas específicas ha implementado la ANT para garantizar que la reforma agraria en el Páramo de Miraflores no afecte la conservación de este ecosistema, y cómo se ha coordinado con las autoridades ambientales como el MinAmbiente y la CAM?.
8. ¿Qué mecanismos de monitoreo y evaluación ha establecido la ANT para garantizar que la reforma agraria en el Páramo de Miraflores se realice de manera sostenible y sin impactos ambientales negativos?
9. Favor explicar porqué en Oficio de respuesta del señor Director de la Agencia Nacional de Tierras a solicitud de información del senador CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA sobre el proceso de compra del predio denominado "El Paraíso", ubicado en la vereda La Pradera del Municipio de Gigante del departamento del Huila, que se traslapa con el área del Parque Natural Regional Cerro Páramo de Miraflores, con destino a la comunidad del Resguardo Indígena San Andrés de Pisimbalá-Pueblo Nassa- del Cauca, se citan en la Sentencia C-361 de 2024 como consideraciones de la Corte Constitucional, lo que realmente corresponde a lo señalado en oficio conjunto

FLORITA PERDOMO CÁMARA · HUILA — La Profe Leyla

de fecha 21 de noviembre de 2023 que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales, remitieron a la Corte Constitucional, en relación con los interrogantes formulados por la misma, oficio que es citado como prueba en I. ANTECEDENTES. D. Pruebas recibidas. (iv) Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales?

10. Favor explicar ¿porqué en el mismo Oficio, se cita la sentencia T-378ª como parte de las consideraciones de la Sentencia C-361 de 2024, como fundamentación del régimen jurídico especial para la titulación de comunidades indígenas en áreas protegidas ambientalmente, cuando realmente no está citada en las consideraciones de la Corte Constitucional? En los salvamentos de voto se cita la sentencia 384A-14, en cuyas consideraciones la Corte Constitucional no avala que se puedan comprar predios para ser entregados a comunidades indígenas que no habitan en un Parque Natural, sino que concluye que "*no resulta cierta la idea, según la cual, la declaración de Parque Nacional Natural habrá de conducir ineluctablemente a la destrucción de la identidad cultural y las tradiciones de las colectividades que han habitado ancestralmente los terrenos en objeto de la declaración*".
11. Favor explicar ¿Porqué en el mencionado oficio se cita el artículo 2.2.2.1.9.2 del Decreto 1076 de 2015, como soporte normativo de la compra de un predio dentro de un Parque Natural Regional con destino a una comunidad indígena que no viene ocupando dicha área antes de la declaratoria del Parque, cuando dicha norma se refiere a la declaratoria de un parque nacional natural, cuando haya de incluirse, total o parcialmente un área ocupada que ya viene siendo ocupada por grupos indígenas de tal forma que se respete la permanencia de la comunidad?
12. Favor explicar el estado de respuesta frente a los oficios enviados por la CAM en marzo y noviembre de 2024, así como sobre la orden judicial emitida en la sentencia del 2 de mayo de 2025. Indicar si ya se dio cumplimiento a la misma o si existe alguna actuación pendiente.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

1. ¿Cómo justifica el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el uso de tierras en un área protegida como el Páramo de Miraflores para reforma agraria?
2. ¿Considera el Ministerio de Ambiente que la entrega de tierras para reforma agraria en el Páramo de Miraflores cumple con las regulaciones ambientales vigentes, y de no ser así, qué acciones ha tomado para prevenirlo?
3. ¿Fue consultado el MinAmbiente por la ANT antes de la decisión de entregar tierras en el Páramo de Miraflores, y de ser así, cuál fue su opinión y cómo se

FLORITA PERDOMO CÁMARA · HUILA — La Profe Leyla

tuvo en cuenta?. Refiera actas, comunicaciones, y consideraciones emitidas por la cartera ante la entrega de tierras en el Páramo de Miraflores.
4. ¿Qué estudios o informes ha preparado el MinAmbiente sobre el impacto ambiental de la reforma agraria en el Páramo de Miraflores, y cuáles son las principales conclusiones?
5. ¿Qué acciones específicas de conservación y restauración ha planificado o implementado el MinAmbiente en el Páramo de Miraflores para contrarrestar los posibles efectos negativos de la reforma agraria?
6. ¿Ha considerado el MinAmbiente revisar o ampliar el área protegida del Páramo de Miraflores a la luz del conflicto actual, y de ser así, cuál es el estado de ese proceso?

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

1. ¿Cómo justifica el Ministerio de Agricultura el uso de tierras en un área protegida como el Páramo de Miraflores para la reforma agraria?
2. ¿Qué criterios y bases legales utilizó el MinAgricultura para seleccionar el Páramo de Miraflores como área para la reforma agraria, considerando su estatus de protección ambiental?
3. ¿Cuenta el MinAgricultura con protocolos o directrices específicas para garantizar que las tierras seleccionadas para la reforma agraria no afecten áreas protegidas, y de ser así, se siguieron en el caso del Páramo de Miraflores?
4. ¿Existen tierras alternativas disponibles para reforma agraria que no representen una amenaza para áreas protegidas como el Páramo de Miraflores?
5. ¿Qué medidas tomará el Ministerio para garantizar que las actividades agrícolas en o cerca del Páramo de Miraflores sean sostenibles y no dañen el medio ambiente?
6. ¿Qué mecanismos formales de coordinación existen entre el MinAgricultura y las autoridades ambientales para prevenir conflictos como el del Páramo de Miraflores, y cómo se han aplicado en este caso?
7. ¿Cómo planea el MinAgricultura integrar la conservación ambiental de manera más efectiva en sus políticas de reforma agraria, basándose en las lecciones aprendidas de este caso?

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM)

1. ¿Cuál es el rol específico de la CAM en la gestión y protección del Páramo de Miraflores como Parque Natural Regional?

FLORITA PERDOMO CÁMARA - HUILA

La Profe Leyla

2. ¿Ha sido la CAM consultada o involucrada en las decisiones sobre el uso de tierras para reforma agraria en el Páramo de Miraflores? Si es así, ¿qué recomendaciones emitió?
3. ¿Qué acciones específicas ha tomado la CAM para proteger el Páramo de Miraflores de amenazas como la deforestación, la contaminación o el uso no sostenible de la tierra?
4. ¿Cómo monitorea y hace cumplir la CAM las regulaciones ambientales en el Páramo de Miraflores, especialmente en relación con actividades agrícolas o de asentamiento?
5. ¿Cuál es la evaluación de la CAM sobre el impacto ambiental de las entregas de tierras propuestas para reforma agraria en el Páramo de Miraflores?

FLORITA PERDOMO CÁMARA - HUILA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Nº010

Adiciona propo 002/25

Acta No. 003/25 capítulo 26/25

Bogotá DC, 26 de agosto de 2025

Doctor
ERICK ADRIAN VELASCO
Presidente
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes.

ASUNTO: Adición Cuestionario – Proposición Debate de Control Político.

La suscrita Representante a la Cámara, se dirige a la mesa directiva de la corporación, a efectos de anexar cuestionario relativo a la proposición 02 de Debate de Control Político, sobre la entrega irregular de tierras en el Páramo de Miraflores, ecosistema estratégico para el Departamento del Huila.

A continuación, anexo el respectivo cuestionario.

CUESTIONARIO:

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT)

1. Allegue las respectivas copias del avalúo comercial de los predios adquiridos en el Páramo de Miraflores.
2. Indique cuales fueron los criterios técnicos empleados para determinar el precio por hectárea asumido por la Agencia Nacional de Tierras en la adquisición de los predios ubicados en el Páramo de Miraflores.
3. En un cuadro sencillo, favor enviar la siguiente información de todos los predios comprados para reforma agraria en el departamento del Huila:
   - Nombre del predio
   - Municipio
   - Hectáreas
   - Costo del predio
   - Nombre de la empresa que realizó el avalúo
   - Criterios técnicos para la compra de cada predio y que permitieron fijar el precio por hectárea.

Proceso
① 26-08-2025
8:59

FLORITA PERDOMO CÁMARA - HUILA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADS)

1. Refiera cuántos proyectos ha financiado el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible asociados a la protección, conservación y restauración del medio ambiente en el Departamento del Huila en los periodos 2022, 2023, 2024, y 2025.
2. Indique el estado de cada proyecto y el monto financiado
3. ¿Qué proyectos ha financiado el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el PNR Cerro Páramo de Miraflores en los periodos 2022, 2023, 2024, y 2025?
4. ¿Qué proyectos están proyectados para financiar durante la presente vigencia fiscal?
5. ¿Cuál es el estado del proyecto aprobado dentro de la convocatoria ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA denominado "DESARROLLO DE PRÁCTICAS PRODUCTIVAS QUE CONSERVEN LA BIODIVERSIDAD Y MANTENGAN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL PARQUE NATURAL REGIONAL "CERRO PÁRAMO DE MIRAFLORES, RIGOBERTO URRIAGO", ¿EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA?

Atentamente,

Flora Perdomo Andrade
Representante a la Cámara.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Julia Miranda REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá, D.C. 15 de septiembre 2025

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario Comisión Quinta Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

ASUNTO: EXCUSA A SESIONES DE COMISIÓN QUINTA DEL 16 AL 19 SEPTIEMBRE

Respetado Doctor Romero:

Comedidamente me permito presentar excusa a las sesiones y demás actividades de la Comisión Quinta que se lleguen a agendar entre los días 16 al 19 de septiembre del año en curso.

Mi inasistencia obedece al desplazamiento que realice a las ciudades de Berlín y Bonn, Alemania, debido a que fui invitada al viaje de estudios denominado "Mujeres Líderes de la Transición Energética", liderado por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania.

Me permito informar que dicho desplazamiento fue autorizado por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes mediante la Resolución No. 0814 de 2025 expedida el 26 de agosto de 2025.

Me suscribo agradeciendo su gentil atención.

Reciba un cordial saludo,

JULIA MIRANDA LONDOÑO
Representante a la Cámara por Bogotá

Anexa Resolución No. 0814 de 2025 expedida el 26 de agosto de 2025.

08:54 AM Sep 15 2025 Email

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Contacto: julia.miranda@camara.gov.co

Excusa Sept 17 Acta No. 003/25.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0814 DE 2025
(26 AGO 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, -**De las excusas aceptables**. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".

Que la Representante a la Cámara, doctora **JULIA MIRANDA LONDOÑO,** mediante oficio de fecha del 26 de agosto de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual que se llegare a convocar entre los días sábado trece (13) y sábado veinte (20) de septiembre del presente año, en razón a que asistirá al evento "mujeres líderes de la transición energética", evento que se llevará a cabo en la ciudad de Bonn y Berlín – Alemania.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **JULIA MIRANDA LONDOÑO**, para que se ausente con excusa valida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Quinta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días sábado trece (13) y sábado veinte (20) de septiembre de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el articulo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **JULIA MIRANDA LONDOÑO,** para que se ausente con excusa valida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Quinta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días sábado trece (13) y sábado veinte (20) de septiembre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Quinta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 AGO 2025

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Primer Vicepresidente

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA OYUELA MUÑOZ
Asesor II Secretaría General
Revisó
Yoselli Casseres, Contratista

CENTRO LEGISLATIVO Diana Turbay Consulta Jaraba | **OSCAR VILLAMIZAR M.** REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá, 22 de septiembre del 2025

Señor,
ERICK VELASCO BURBANO
Presidente Comisión V
comision.quinta@camara.gov.co

Ref. Excusa inasistencia

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito excusarme por mi inasistencia a la sesión convocada el día miércoles, 17 de septiembre a las 9:30 am, toda vez que me encontraba incapacitado.

A continuación, adjunto la certificación médica.

Sin otro particular,

OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander

www.oscarvillamizar.com Oscar Villamizar Meneses @oscarvillamiz @oscarvillamiz

Correo: oscar.villamizar@camara.gov.co

Recibido 23-09-2025 10:03

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: Año 2025 Mes 9 Día 23

Villamizar Meneses — 1er. APELLIDO
Oscar — 2do. APELLIDO
NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 91.540.094

DIAGNOSTICO: J010 Sinusitis maxilar aguda.

CONTINGENCIA EG ☐ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 9 Día 17

Uno (en letras) / (en números)

PRORROGA
SI ___ DIAS DE INCAPACIDAD

FIRMA Y REGISTRO MEDICO
(0)1071

Transcripción

Bogotá D.C ., 2025-09-16 14:52

Al responder cite este Nro.
202510001492471

Señor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Cámara de Representantes
comision.quinta@camara.gov.co
Comisión Quinta
Secretario
Ciudad

ASUNTO: Delegación de funcionario para asistir a debate de control político.

Reciba un cordial saludo.

Hemos recibido citación al debate de control político, con radicado del 28 de agosto de 2025, en relación con la Proposición Aditiva No. 002, la Proposición Aditiva No. 010 y la Proposición No. 011, programado para el próximo 17 de septiembre de 2025.

Agradezco la citación extendida. Sin embargo, me permito informar que en esa fecha estaré en el Magdalena Medio participando en reuniones preparatorias para un evento presidencial de entrega de tierras, por lo cual no me será posible asistir personalmente al debate.

En consecuencia, he delegado la representación de la Agencia Nacional de Tierras en el señor Luis Gabriel de la Rosa, Director de Asuntos Étnicos, quien estará en capacidad de atender la citación y responder el cuestionario remitido a esta entidad.

Cordialmente,

JUAN PELIPE HARMAN ORTIZ
Director General
Agencia Nacional de Tierras

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co

16-09-2025 3:25 pm

Gestión Gerencial y Estratégica
Comunicación Oficial
Alcaldía Municipal de Puerto Salgar

Puerto Salgar, Cundinamarca
12 de septiembre de 2025

Señor:
Felipe Harman
Director General
Agencia Nacional de Tierras - ANT

Asunto: Invitación a Mesa de Trabajo plan de acción Puerto Salgar, Cundinamarca año 2025

Cordial saludo,

Desde la Alcaldía de Puerto Salgar, Cundinamarca le extiendo un respetuoso saludo y la disposición de nuestra administración municipal a trabajar de manera conjunta con la Agencia Nacional de Tierras en el proceso de recuperación y adjudicación de predios en nuestro municipio.

Rechazamos enérgicamente el asesinato del líder social Germán Rozo, ocurrido en los últimos días, y reiteramos nuestro compromiso de salvaguardar los derechos de los ciudadanos, apoyar a los campesinos de la región y proteger a quienes han asumido un rol de liderazgo comunitario.

Conscientes de los retos que enfrenta este proceso y de la necesidad de fortalecer la confianza de la comunidad en las instituciones, proponemos la instalación de una Mesa de Trabajo con el fin de:

- Garantizar que la entrega de tierras sea transparente y acompañada de seguridad.
- Reducir tensiones y prevenir amenazas, protegiendo a campesinos y líderes sociales.
- Promover proyectos productivos sostenibles que aseguren bienestar económico para los beneficiarios.

En este sentido, lo invitamos cordialmente a participar en la primera Mesa de Trabajo donde se pretende desarrollar un plan de acciones articuladas entre la Agencia Nacional de Tierras, la administración municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca y la comunidad.

Esta mesa se realizará el próximo miércoles 17 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m. en la Casa de la Cultura de Puerto Salgar, Cundinamarca.

Cordialmente,

ADRIAN GUTIERREZ GOMEZ
Alcalde Municipal

Email
Sep 14/2025
08:54

Transversal 11ª Calle 11 # 25-27 Palacio Municipal - Código Postal: 253480
alcaldia@puertosalgar-cundinamarca.gov.co
www.puertosalgar-cundinamarca.gov.co

Agricultura

Bogotá, D.C. 16 de septiembre 2025.

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Asunto: Delegación para atender debate de control político – Proposición 002 y 010 Aditiva (Páramo de Miraflores)

Respetado Secretario:

En atención a la citación efectuada por la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, mediante las Proposiciones 002 y 010 Aditiva, relacionadas con la entrega irregular de 222 hectáreas de tierra en el Páramo de Miraflores, me permito manifestar que, por motivos de agenda institucional y en ejercicio de mis facultades legales, delego la atención de dicho debate de control político en el doctor José Luis Quiroga, Viceministro (e) de Desarrollo Rural, identificado con C.C. No. 1026257518.

El doctor Quiroga asistirá a la sesión formal programada para el miércoles 17 de septiembre de 2025, a las 10:00 a.m., en el Salón "Jorge Eliécer Gaitán", en representación de este Ministerio, dando respuesta a los cuestionarios formulados y atendiendo las inquietudes de los honorables congresistas.

Agradezco a la Comisión su comprensión y atención a la presente comunicación.
Atentamente,

Martha Viviana Carvajalino Villegas — Firmado digitalmente por Martha Viviana Carvajalino Villegas

MARTHA CARVAJALINO VILLEGAS
MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Proyectó: Rodrigo Andrés Álvarez Galindez – Asesor Despacho de la Ministra

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Página | 1

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300

17-09-2025
9:29 am

Ambiente

Bogotá D.C.,

Al responder por favor cite este número 10002025E2033673
Fecha Radicado: 2025-09-16 17:26:35
Código de Verificación: da10d — Folios: 1
Radicador: Ventanilla Minambiente — Anexos: 0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario
Comisión Quinta Constitucional Permanente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
comision.quinta@camara.gov.co
Carrera 7 No. 8 – 68

ASUNTO: Excusa y delegación de asistencia – Debate de Control Político. *Proposición No. 002 de 2025 y Proposición Aditiva No. 010 de 2025 – Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.*
"Adjudicación de tierras en el Páramo La Flores".
Radicado MinAmbiente 2025E1044968.

Respetado doctor Romero,

Reciba un cordial saludo por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente).

En atención a la citación realizada a esta Entidad para asistir al Debate de Control Político aprobado según la Proposición No. 2 de 2025 y Proposición Aditiva No. 10 de 2025 relacionado con la *"adjudicación de tierras en el Páramo La Flores"*, que se realizará el miércoles 17 de septiembre; respetuosamente presento excusa ante usted, en razón a que en el marco de las funciones de la Presidencia del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y Otros Crímenes Ambientales Asociados (CONALDEF), se programó un sobrevuelo en un área priorizada por el Consejo, en coordinación con la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional de Colombia.

Esta actividad se enmarca en las responsabilidades del Consejo y tiene como propósito recabar información clave para la toma de decisiones estratégicas e informadas. La recopilación de estos insumos reviste la mayor importancia, en tanto orienta las acciones interinstitucionales del CONALDEF y fortalece la capacidad de respuesta de la institucionalidad frente a la deforestación y los delitos ambientales asociados.

Es por ello, que se ha designado al Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, doctor Mauricio Cabrera Leal, para asistir a esta importante citación.

Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia
Conmutador (57) 6013323400
Celular (57) 3133463676
Whatsapp (57) 3102213891
www.minambiente.gov.co

Código Postal 110311
info@minambiente.gov.co
Línea Gratuita 018000919301
@MinAmbienteCo
Página 1 de 2

16-09-2025
5:32 P

17/9/25, 7:42 a.m. Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - 10002025E2033673 - Excusa y delegación de asistencia – Debate de Control Poli...

Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co>

10002025E2033673 - Excusa y delegación de asistencia – Debate de Control Político. Proposición No. 002 de 2025 y Proposición Aditiva No. 010 de 2025 – Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.
2 mensajes

Despacho Ministra <Despacho@minambiente.gov.co> 16 de septiembre de 2025, 5:32 p.m.
Para: Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co>
CC: Laura Camila Avila Jimenez <lcavila@anla.gov.co>, Ana Paola Romero Arrieta <APRomero@minambiente.gov.co>

Respetado doctor Romero,

Reciba un cordial saludo por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente). En atención a la citación realizada a esta Entidad para asistir al Debate de Control Político aprobado según la Proposición No. 2 de 2025 y Proposición Aditiva No. 10 de 2025 relacionado con la "adjudicación de tierras en el Páramo La Flores", que se realizará el miércoles 17 de septiembre; respetuosamente presento excusa ante usted, en razón a que en el marco de las funciones de la Presidencia del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y Otros Crímenes Ambientales Asociados (CONALDEF), se programó un sobrevuelo en un área priorizada por el Consejo, en coordinación con la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional de Colombia.

Esta actividad se enmarca en las responsabilidades del Consejo y tiene como propósito recabar información clave para la toma de decisiones estratégicas e informadas. La recopilación de estos insumos reviste la mayor importancia, en tanto orienta las acciones interinstitucionales del CONALDEF y fortalece la capacidad de respuesta de la institucionalidad frente a la deforestación y los delitos ambientales asociados.

Es por ello, que se ha designado al Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, doctor Mauricio Cabrera Leal, para asistir a esta importante citación.

Agradezco respetuosamente la presente excusa sea aceptada por usted y por la Honorable Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

Atentamente,

Cuenta Institucional
Despacho Ministra

Ambiente

Despacho de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Conmutador +57(601)3323400
Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=f23117f332&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1843461587047960766&simpl=msg-f:1843461587047960766... 1/2

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSTANCIA

Dejó constancia que no votaré el acta que relaciono a continuación, que se encuentra para aprobación en el punto II del Orden del día para el 17 de septiembre de 2025 en la Comisión V, debido a que no asistí a dicha sesión por causa debidamente justificada:

- Acta No. 003 de Agosto 26 de 2025 - Publicada en la Gaceta 1628 de 2025

Se presenta en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO
Representante a la Cámara

Sep 17/2025
11:57 a.m.
Acta 003/25
LEG 2025-2026

Constancia HR Ernesto Eraldo Pedro Rivas

Territorio Ancestral de San Andrés de Pisimbalá, 16 de septiembre de 2025.

Comunicado a la Opinión Pública

En defensa de los derechos territoriales de la comunidad indígena Nasa de San Andrés de Pisimbala

Ante el debate de control político convocado por las honorables representantes a la Cámara **Leyla Rincón** y **Flora Perdomo**, sobre la presunta entrega irregular de tierras en el departamento del Huila y la afectación al Parque Municipal y Regional Cerro Páramo Miraflores, la comunidad indígena Nasa de San Andrés de Pisimbala, junto al Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), se pronuncia con el fin de aclarar los hechos y exigir respeto por sus derechos colectivos y territoriales.

Sobre el predio El Paraíso:

- El predio fue adquirido por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en atención a la solicitud formal de la comunidad indígena Nasa, como parte de un proceso de reparación territorial y atención prioritaria, conforme al decreto 1811 de 2017, Decreto Ley 1094 de 2024 y el Auto 004 de 2019.
- La compra se realizó cumpliendo todos los requisitos legales, incluyendo certificaciones oficiales del municipio de Gigante (junio de 2022 y enero de 2023), que indican que el predio no se encuentra dentro de figuras de protección del SINAP ni en ecosistemas estratégicos priorizados por la CAM.
- De las 222 hectáreas adquiridas, solo 45 hectáreas se traslapan parcialmente con el Parque Regional Miraflores.

Sobre el proceso de asentamiento y uso del territorio:

- La comunidad recibió formalmente el predio mediante acta de entrega de la ANT, iniciando el proceso de parcelación para familias beneficiarias, respetando las recomendaciones de manejo, servidumbres y conservación.
- Se han destinado zonas específicas para vivienda, producción y protección ambiental, bajo acuerdos comunitarios que garantizan el equilibrio entre el uso del territorio y la conservación de los espacios de vida.

Sobre los señalamientos institucionales y sociales:

- La comunidad ha enfrentado oposiciones por parte de la alcaldía de Gigante, la CAM y algunos sectores sociales, con discursos xenofóbicos que estigmatizan la presencia indígena como una amenaza.
- En respuesta, se han promovido espacios de diálogo con actores institucionales y comunidades vecinas, incluyendo reuniones el 19 de diciembre de 2024 y el 30 de enero de 2025, donde se acordó avanzar en una delimitación concertada de las áreas estratégicas ambientales.

Enfoque Jurídico y Técnico

- **Reconocimiento legal del proceso**: Reiterar que el predio fue adquirido conforme al marco legal vigente, incluyendo certificaciones municipales y nacionales que avalan su uso y ubicación fuera de figuras de protección en su mayoría.

Acta No. 008/25 – LEG 25-26
Sep 17/25

- **Cumplimiento del Decreto Ley 1811 de 2017, auto 004 de 2009 HCC, 1094 de 2024**: Subrayar que el proceso responde a un mandato legal de atención prioritaria a comunidades indígenas víctimas del conflicto armado y afectadas por riesgos geológicos y violación a derechos territoriales.
- **Solicitud de revisión técnica conjunta**: Proponer una mesa interinstitucional con participación de la CAM, ANT, CRIC y autoridades locales para delimitar con precisión las áreas de conservación y uso comunitario.

Enfoque Ambiental y Territorial

- **Compatibilidad cultural con la conservación**: Afirmar que los pueblos indígenas, por su cosmovisión, practican el cuidado de la Madre Tierra y son aliados naturales de los procesos de conservación.
- **Producción de agua para terceros**: Resaltar que el predio El Paraíso abastece al Acueducto Regional La Gran Vía, beneficiando a más de 467 familias campesinas y urbanas, lo que demuestra el valor compartido del territorio, lo cual la comunidad asentada esta dispuesta acordar para su protección
- **Propuesta de zonificación comunitaria**: Mencionar que la comunidad ha iniciado procesos internos para definir zonas de protección, vivienda y producción, respetando los acuerdos y obligaciones del acta de entrega.

Enfoque Social y Político

- **Rechazo a la estigmatización**: Condenar las actitudes xenofóbicas y discriminatorias que señalan a la comunidad indígena como amenaza, y exigir respeto a la diversidad étnica y cultural.

Exigimos:

1. Que se respete la autonomía de los pueblos indígenas y se garantice la operatividad del Decreto Ley 1094 de 2024, que reconoce la Autoridad Territorial Económica y Ambiental (ATEA).
2. Que se cumplan los compromisos adquiridos por la institucionalidad en materia de visitas técnicas, coordinación interinstitucional y respeto a los acuerdos previos.
3. Que se actúe con imparcialidad frente a los más de 78 predios privados titulados dentro del Parque Miraflores, evitando una aplicación selectiva de la norma.
4. Que se detenga la politización del conflicto territorial y se rechacen las expresiones de discriminación contra comunidades indígenas.

La comunidad indígena Nasa reafirma:

- Su compatibilidad con cualquier figura de protección ambiental, siempre que se respete el derecho al territorio y a la vida digna.
- Su disposición para pactar acuerdos de convivencia con comunidades vecinas, en el marco del respeto, la diversidad y la multiculturalidad.
- Su compromiso con la conservación de los espacios de vida, el manejo integral del territorio y la producción de agua que beneficia a más de 467 familias del municipio de Gigante.

El territorio es vida, y la vida se defiende con dignidad, diálogo y justicia.

Sep 17/25
10:20 am

16/9/25, 12:35 p.m. Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - RESPUESTA A PETICIONES – RADICADOS ANT Nos. 202562003778552, 202...

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co>

RESPUESTA A PETICIONES – RADICADOS ANT Nos. 202562003778552, 202562003741952 y 202562003778472- 202562004033382
1 mensaje

Dirección General <direccion.general@ant.gov.co> 16 de septiembre de 2025, 12:33 p.m.
Para: Leyla Marleny Rincon Trujillo HR <leyla.rincon@camara.gov.co>, "flora.perdomo@camara.gov.co" <flora.perdomo@camara.gov.co>, Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co>
CC: Peticiones Congreso 2 <peticionescongreso2@ant.gov.co>

Cordial saludo

Doctora
LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante a la Cámara
Congreso de la República
Email: leyla.rincon@camara.gov.co

Doctora
FLORA PERDOMO ANDRADE
Representante a la Cámara
Congreso de la República
Email: flora.perdomo@camara.gov.co

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario
Comisión Quinta Cámara de Representantes
Congreso de la Republica
Email: comision.quinta@camara.gov.co

Me permito remitir el radicado No. **202540001487661**, el cual contiene la respuesta a las solicitudes identificadas con los siguientes radicados:

- **202562003778552**
- **202562003741952**
- **202562003778472**

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier comentario o requerimiento adicional

Cordialmente,

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=f23117f332&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1843442776351493433&simpl=msg-f:1843442776351493433 1/2

Gobierno de Colombia — Agencia Nacional de Tierras

Bogotá D.C ., 2025-09-16 09:37

Al responder cite este Nro.
202540001487661

Doctora
LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante a la Cámara
Congreso de la República
Email: leyla.rincon@camara.gov.co

Doctora
FLORA PERDOMO ANDRADE
Representante a la Cámara
Congreso de la República
Email: flora.perdomo@camara.gov.co

Doctor
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario
Comisión Quinta Cámara de Representantes
Congreso de la República
Email: comision.quinta@camara.gov.co

Asunto: RESPUESTA A PETICIONES – RADICADOS ANT Nos. 202562003778552, 202562003741952 y 202562003778472- 202562004033382

Cordial saludo Honorables Representantes,

En atención a las solicitudes del asunto, radicadas ante la Agencia Nacional de Tierras – ANT por medio de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, quien remite la Proposición No.002 y Proposición No. 010 de la Legislatura 2025-2026 suscrita por las HH.RR. LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO y FLORA PERDOMO ANDRADE, respectivamente, por medio de las cuales se cita a debate de control político en ocasión de la entrega de 222 hectáreas de tierra ubicadas en el Parque Natural Regional Cerro Páramo de Miraflores del Departamento del Huila, nos permitimos dar contestación en el siguiente sentido, atendiendo las orientaciones sugeridas por la Dirección de Asuntos Étnicos – DAE y la Dirección de Acceso a Tierras – DAT así:

1. PROPOSICION No. 002:

1. ***(…) ¿Qué base legal utilizó la ANT para justificar la entrega de tierras dentro de un área protegida como el Páramo de Miraflores, y cómo se alinea esta decisión con las regulaciones ambientales vigentes, especialmente la Ley 99 de 1993? (…)***

Enviar 17 sept 2025 09:00 col.

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co

17/9/25, 7:48 a.m. Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - 10002025E2033671 - Respuesta oficio CQCP 3.5/047/ 2025-2026 Proposición No…

Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co>

10002025E2033671 - Respuesta oficio CQCP 3.5/047/ 2025-2026 Proposición No. 2 y Proposición aditiva No. 10 de 2025 – Comisión Quinta Constitucional Permanente de Cámara.
2 mensajes

Despacho Ministra <Despacho@minambiente.gov.co> 16 de septiembre de 2025, 5:30 p.m.
Para: Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co>
CC: Laura Camila Avila Jimenez <lcavila@anla.gov.co>, Laura Camila Ramos Diaz <lcramos@minambiente.gov.co>, Natalia Maria Ramirez Martinez <NRamirez@minambiente.gov.co>, Julian David Peña Gomez <jpena@minambiente.gov.co>, Cesar Augusto Benitez Rivas <CABenitezR@minambiente.gov.co>

Respetado doctor Romero,

Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente). En atención a la Proposición No. 2 de 2025 y la Proposición Aditiva No. 10 de 2025, con radicado indicado en el asunto, de manera formal y en el marco de las funciones y competencias de conformidad con las facultades constitucionales, legales y reglamentarias derivadas del Decreto No. 3570 de 2011, especialmente del artículo 1, esta Cartera Ministerial se permite dar respuesta en los términos anexos.

Cordialmente,

Ambiente
Cuenta Institucional
Despacho Ministra
Despacho de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Conmutador +57(601)3323400
Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

2 archivos adjuntos
120002025E2032587_00001.zip 338K
16-09-2025 PROP 02 FIRMA MINISTRA (1).pdf 340K

Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co> 16 de septiembre de 2025, 6:06 p.m.
Para: TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO <teresa.enriquez@camara.gov.co>, FLORA PERDOMO ANDRADE <flora.perdomo@camara.gov.co>, Julio Roberto Salazar Perdomo HR <julio.salazar@camara.gov.co>, Cristian Danilo
https://mail.google.com/mail/u/0/?k=f23117f332&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1843461472849334179&simpl=msg-f:1843461472849334179… 1/2

17/9/25, 7:46 a.m. Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Respuesta Proposición No. 002 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural– MAD…

Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co>

Respuesta Proposición No. 002 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural– MADR – 2025-313-019085-2
2 mensajes

asuntos.legislativos <asuntos.legislativos@minagricultura.gov.co> 16 de septiembre de 2025, 7:09 p.m.
Para: Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co>
CC: "asuntos.legislativos" <asuntos.legislativos@minagricultura.gov.co>, Rodrigo Andrés Álvarez Galindez <rodrigo.alvarez@minagricultura.gov.co>, Bryan Triana Ancinez <bryan.triana@minagricultura.gov.co>, Ledys Patricia Lora Rodelo <ledys.lora@minagricultura.gov.co>, María Paula Parada Chaparro <maria.parada@minagricultura.gov.co>, Héctor Alejandro Zuluaga Cometa <hector.zuluaga@minagricultura.gov.co>

Respetado Doctor Romero:

Enviamos respuesta a la Proposición allegada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Agricultura
Cuenta Institucional
Grupo de Asuntos Legislativos
asuntos.legislativos@minagricultura.gov.co
Teléfono Conmutador: (+57) 601 254 33 00
Carrera 7 No. 32-42, piso 12. Ciudadela San Martín
www.minagricultura.gov.co
Si puedes verlo o contarlo, ¿para qué imprimirlo?
Conciencia verde es Cero Papel

3 archivos adjuntos
2025-420-020086-1.pdf 138K
2025-420-019396-1.pdf 169K
2025-400-020093-1 Respuesta Prop2.pdf 721K

Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co> 16 de septiembre de 2025, 7:20 p.m.
Para: TERESA DE JESUS ENRIQUEZ ROSERO <teresa.enriquez@camara.gov.co>, FLORA PERDOMO ANDRADE <flora.perdomo@camara.gov.co>, Julio Roberto Salazar Perdomo HR <julio.salazar@camara.gov.co>, Cristian Danilo Avendaño Fino HR <cristian.avendano@camara.gov.co>, Juan Pablo Salazar Rivera HR <juan.salazar@camara.gov.co>, Luis Carlos Rojas Ortiz <luis.rojas@camara.gov.co>, Leyla Marleny Rincon Trujillo HR <leyla.rincon@camara.gov.co>, Erick Adrian Velasco Burbano HR <erick.velasco@camara.gov.co>, Jose Octavio Cardona Leon HR <jose.cardona@camara.gov.co>, Nicolas Antonio Barguil Cubillos HR <nicolas.barguil@camara.gov.co>, Olga Beatriz Gonzalez Correa HR <olga.gonzalez@camara.gov.co>, Diego Patiño Amarales HR <diego.patino@camara.gov.co>, Andres Cancimance Lopez HR <andres.cancimance@camara.gov.co>, Gabriel Ernesto Parrado Duran HR <gabriel.parrado@camara.gov.co>, Ermes Evelio Pete Vivas HR <ermes.pete@camara.gov.co>, Hector Mauricio Cuellar Plnzon HR <hector.cuellar@camara.gov.co>, Jorge Rodrigo Tovar Velez HR <jorge.tovar@camara.gov.co>, Luis Ramiro Ricardo Buelvas HR <luis.ricardo@camara.gov.co>, Julia Miranda Londoño HR <julia.miranda@camara.gov.co>, Jaime Rodriguez Contreras HR <jaime.rodriguez@camara.gov.co>, Ana Rogelia Monsalve Alvarez HR <ana.monsalve@camara.gov.co>, Edinson Vladimir Olaya Mancipe HR <edinson.olaya@camara.gov.co>, Sandra Milena Ramirez Caviedes HR <sandra.ramirez@camara.gov.co>, Oscar Leonardo Villamizar Meneses HR <oscar.villamizar@camara.gov.co>
https://mail.google.com/mail/u/0/?k=f23117f332&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1843467655194461374&simpl=msg-f:1843467655194461374… 1/2

17/9/25, 7:46 a.m. Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Respuesta 2025-400-020093-1 2025-09-16 19:00:53.277.

Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co>

Respuesta 2025-400-020093-1 2025-09-16 19:00:53.277.
2 mensajes

salidas.gd@minagricultura.gov.co <salidas.gd@minagricultura.gov.co> 16 de septiembre de 2025, 7:01 p.m.
Para: comision.quinta@camara.gov.co

Señor(a) CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN,

Adjunto encontrará el documento radicado en la entidad con el No. 2025-400-020093-1. Le solicitamos muy comedidamente proceda a realizar su revisión y verificación lo antes posible, no olvide calificar nuestro servicio de atención en esta breve encuesta, https://sgdea.minagricultura.gov.co:8443/soaint-sgd-web-ciudadanos/#/encuesta

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
Grupo De Gestión Documental y Biblioteca
Cuenta Institucional
gestion.documental@minagricultura.gov.co
Teléfono Conmutador: (+57) 601 254 33 00
Avenida Jimenez Nº. 7A - 17 Bogotá D.C.
www.minagricultura.gov.co

Si puedes verlo o contarlo, para que imprimirlo.
Conciencia verde es Cero Papel

Nota: Por favor no responda este mensaje ya que es generado automáticamente desde una cuenta no monitoreada.

3 archivos adjuntos
2025-400-020093-1.pdf 721K

https://mail.google.com/mail/u/0/?k=f23117f332&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1843467181773507086&simpl=msg-f:1843467181773507086… 1/2

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA

PRESIDENTE QUE INICIA: **H.R. ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO**

SESIÓN PRESENCIAL DEL: miercoles 17 de septiembre, Acta 008. Leg. 2025 - 2026

HORA INICIO: 10:14 AM ***HORA QUE SE LEVANTA: 13:10 PM***

REPRESENTANTE	BANCADA	LLAMADO A LISTA	EXCUSA	SIN EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	X		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	X		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	X		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	X		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	X		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	X		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	X		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUEVO LIBERALISMO		X	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENQUE DE LA VEREDA LAS 3000 DE GALAPA	X		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO	X		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	X		
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC	X		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	X		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	X		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR	X		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	X		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	X		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	X		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC	X		
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREP NO. 12 CESAR, LA GUAJIRA Y MAGDALENA ASOCIACION PAZ ES VIDA PA-VIDA	X		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	X		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO		X	

PCC : PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.
ASOMUVU: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU : PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario Comisión Quinta

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Orden del Dia (2025-09-17) miércoles 17 de SEPTIEMBRE de 2025 propo 002 y 010 VOT PLS
Fecha de la sesión: 2025-09-17 09:30:00
Hora de Apertura de Registro: 2025-09-17 09:37:43
Hora de finalizacion de sesión: 2025-09-17 13:11:10
Hora de Inicio de sesión: 2025-09-17 10:14:40
Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Cámara de Representantes

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2025-09-17 09:37:43
Total congresistas: 19

Presentes

No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	2025-09-17 11:49:48
2.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2025-09-17 09:39:36
3.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2025-09-17 10:23:45
4.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2025-09-17 10:39:10
5.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2025-09-17 10:36:39
6.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	2025-09-17 10:16:39
7.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	2025-09-17 09:37:43
8.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2025-09-17 10:39:36
9.	PATIÑO AMARILES DIEGO	2025-09-17 09:58:12
10.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2025-09-17 10:03:06
11.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	2025-09-17 10:14:35
12.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	2025-09-17 10:43:49
13.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2025-09-17 10:45:41
14.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2025-09-17 09:37:43
15.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2025-09-17 09:37:55
16.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2025-09-17 09:57:53
17.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2025-09-17 09:51:06
18.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	2025-09-17 10:49:46
19.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	2025-09-17 09:38:12

Ausentes

	Nombres Apellidos
1.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO
2.	MIRANDA LONDONO JULIA
3.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
4.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

[a33e8a49-33d4-44ee-be21-c57c45ec4bb9]

NOTA:

- *SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS* ***HH.RR. BARGUIL CUBILLOS NICOLÁS ANTONIO y MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA;*** *SE REGISTRARON DE MANERA MANUAL.*

- *CON EXCUSA DEJARON DE ASISTIR LOS* ***HH.RR. MIRANDA LONDOÑO JULIA Y VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO.***

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
PRESIDENTE

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
VICEPRESIDENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 008 – Septiembre 17 de 2025 – Legislatura 2025-2026

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2025